

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2018

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

REELECCIÓN

APRUEBA IEEQ LINEAMIENTOS PARA ELECCIÓN CONSECUTIVA EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) aprobó los 'Lineamientos en materia de elección consecutiva para el proceso electoral local 2017-2018', los cuales sistematizan las disposiciones previstas en la legislación local y establecen los requisitos a que deben sujetarse las personas que ocupan un cargo público, que a través de partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes, pretenden contender mediante elección consecutiva. En tal sentido, las y los titulares de las presidencias municipales deberán separarse de sus funciones, mediante licencia o renuncia en los términos de la ley, por lo menos 90 días naturales antes de la jornada electoral del 1 de julio del presente año. Por otra parte, con independencia al cargo que se postulen las personas que ocupan una diputación local, no requieren separarse de sus funciones; asimismo, las sindicaturas y regidurías tampoco requieren separarse de sus funciones, a menos que contiendan al cargo de presidencia municipal, para lo cual deben pedir licencia en el plazo de 90 días antes mencionado. La Consejera María Pérez Cepeda informó que los lineamientos buscan que todas y todos los servidores públicos, que aspiren a participar como candidatos al mismo cargo de elección popular o a otro, tengan conocimiento cierto de las reglas dadas por el propio constituyente. De igual manera, el Consejero Luis Espíndola Morales, Presidente de la Comisión Jurídica, señaló que los lineamientos retoman lo que el legislador(a) queretano(a) ha establecido, acorde a los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó el registro del convenio de coalición denominada "Juntos Haremos Historia", con la modalidad parcial, para la postulación de 14 fórmulas de diputaciones por el principio de mayoría relativa y 11 planillas de ayuntamiento, integrada por los partidos políticos Morena, del Trabajo (PT) y Encuentro Social (PES). También aprobó el registro del convenio de coalición denominada "Por un Querétaro Seguro", con la modalidad parcial, para la postulación de 12 diputaciones por el principio de mayoría relativa y flexible para la postulación de 6 planillas de ayuntamiento, integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional (PRI) y Verde Ecologista de México (PVEM). En ambos convenios, los partidos coaligados conservan su propia representación ante el Consejo General, los consejos distritales y municipales del IEEQ, así como ante las mesas directivas de casilla; cada partido debe presentar su propia plataforma electoral; en la postulación de candidaturas, los partidos políticos coaligados deben observar, en lo individual y en coalición, las disposiciones previstas en materia de paridad de género, entre otras normas. En otro tema, el órgano superior de dirección aprobó la resolución respecto de las denuncias presentadas por el PRI y Morena en contra de: Carlos Silva Reséndiz, Secretario de Gestión Delegacional del Municipio de Querétaro; Marcos Aguilar Vega, Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro; Partido Acción Nacional (PAN) y Municipio de Querétaro, en el procedimiento especial sancionador IEEQ/PES/002/2017-P y su acumulado IEEQ/PES/003/2017-P. La determinación refiere que no se acreditaron las presuntas violaciones denunciadas (artículos 41 y 134, párrafos primero, séptimo y octavo de la Constitución Federal, y 34, fracción I, 229 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro), ya que no se aportaron pruebas suficientes al expediente por parte de los denunciantes; por lo que se ordenó dar vista a: la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro y la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, a fin de que en el ámbito de sus competencias determinen lo conducente. Estuvieron presentes el Consejero Presidente, Gerardo Romero Altamirano; las consejeras Yolanda Elías Calles Cantú y Gema Nayeli Morales Martínez; los consejeros Carlos Rubén Eguiarte Mereles y Luis Octavio Vado Grajales; el Secretario Ejecutivo, José Eugenio Plascencia Zarazúa; así

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2018

como las representaciones del PAN, PRI, PRD, NA, PVEM, PES, MC, Morena, PT, CQ y QI. (CQ 4, EUQ 5, N QUIÉN SIGUE 4)

<http://elcantodelosgrillos.mx/aprueba-ieeqcomunica-lineamientos-para-reeleccion-de-alcaldes-diputados-y-regidores>

<http://www.gro24siete.com.mx/alcaldes-candidatos-a-un-cargo-de-eleccion-deberan-separarse-del-cargo-ieeq/>

<http://www.periodicodebatepolitico.com.mx/aprueba-el-ieeq-lineamientos-para-los-que-busquen-la-reeleccion/#.Wn2yAqjiaM9>

<http://circulonoticias.com/2018/02/08/aprueba-ieeq-lineamientos-para-eleccion-consecutiva-en-el-proceso-electoral/>

<http://www.6enpunto.mx/elecciones/elecciones-gro/aprueba-ieeq-lineamientos-reeleccion-alcaldes-diputados-locales/>

<http://andresestevez.mx/magazine/noticias/item/14956-aprueba-ieeq-lineamientos-para-eleccion-consecutiva-en-el-proceso-electoral-2017-2018?platform=hootsuite>

<http://www.bitacoramultimediosmx.com/2018/02/aprueba-ieeq-lineamientos-para-eleccion-consecutiva-en-el-proceso-electoral-2017-2018/>

<http://elobservadordequeretaro.com.mx/aprueba-ieeq-lineamientos-para-eleccion-consecutiva-2017-2018/>

<http://amanecerqro.com/ieeq-fijo-reglas-para-reeleccion/>

EN QUERÉTARO, ALCALDES SÍ DEBERÁN PEDIR LICENCIA

Por Marco Estrada

Aunque en otros estados los alcaldes no están obligados a dejar su encomienda para participar en el proceso electoral, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) determinó que sí deberán separarse del cargo para hacer equitativa la contienda. Las y los titulares de las presidencias municipales deberán separarse de sus funciones, mediante licencia o renuncia en los términos de la ley, por lo menos 90 días naturales antes de la jornada electoral del 1 de julio del presente año, es decir, el 2 de abril como fecha límite. Al aprobar los 'Lineamientos en materia de elección consecutiva para el proceso electoral local 2017-2018', los cuales sistematizan las disposiciones previstas en la legislación local y establecen los requisitos a que deben sujetarse las personas que ocupan un cargo público. De acuerdo con el presidente del Consejo General del IEEQ, Gerardo Romero Altamirano, esta determinación se realizó para dar certeza al proceso electoral de este año, y de este modo se aclaren las "reglas del juego" estatal, pues en otras entidades aplica diferente. "Es atender a diversas disposiciones tanto en materia local, la constitución local, para que los alcaldes se separen de su cargo 90 días antes que establece la ley. Podría parecer redundante para algunos, pero la decisión tiene que ver con dar certeza a la parte que viene del proceso electoral, porque en otras entidades no tienen que separarse del cargo", explicó. Con independencia al cargo que se postulen las personas que ocupan una diputación local, no requieren separarse de sus funciones; asimismo, las sindicaturas y regidurías tampoco requieren separarse de sus funciones, a menos que contiendan al cargo de presidencia municipal, para lo cual deben pedir licencia en el plazo de 90 días antes mencionado. La Consejera María Pérez Cepeda informó que los lineamientos buscan que todas y todos los servidores públicos, que aspiren a participar como candidatos al mismo cargo de elección popular o a otro, tengan conocimiento cierto de las reglas dadas por el propio constituyente. De igual manera, el Consejero Luis Espíndola

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2018

Morales, Presidente de la Comisión Jurídica, señaló que los lineamientos retoman lo que el legislador(a) queretano(a) ha establecido, acorde a los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Asimismo, el Consejo General aprobó el registro del convenio de coalición denominada “Juntos Haremos Historia”, con la modalidad parcial, para la postulación de 14 fórmulas de diputaciones por el principio de mayoría relativa y 11 planillas de ayuntamiento, integrada por los partidos políticos Morena, del Trabajo (PT) y Encuentro Social (PES). También aprobó el registro del convenio de coalición denominada “Por un Querétaro Seguro”, con la modalidad parcial, para la postulación de 12 diputaciones por el principio de mayoría relativa y flexible para la postulación de 6 planillas de ayuntamiento, integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional (PRI) y Verde Ecologista de México (PVEM). (AM, 2)

<http://amqueretaro.com/queretaro/2018/02/08/aprueba-ieeq-lineamientos-para-eleccion-consecutiva>

ALCALDES QUE BUSQUEN REELEGIRSE DEBERÁN SEPARARSE DE SUS CARGOS: IEEQ

Por Mauricio Hernández

Rumbo a la jornada electoral del domingo 1 de julio próximo, los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) determinaron que los presidentes municipales que contiendan por la reelección, deberán separarse de sus cargos por lo menos 90 días naturales antes del día de los comicios. Con esta determinación, aquellos alcaldes que compitan por un segundo mandato tendrán que solicitar licencia o presentar su renuncia a más tardar el 2 de abril próximo. Asimismo, la autoridad electoral local dictaminó que los síndicos y regidores no están obligados a separarse de sus funciones, a menos de que pretendan contender por el cargo de presidente municipal, para lo cual deben renunciar o pedir licencia por lo menos 90 días naturales antes de la jornada electoral. Los consejeros del IEEQ también decidieron que -con independencia al cargo público que se postulen- los actuales diputados locales no tendrían que separarse de su encargo como integrantes de la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro. Para la consejera María Pérez Cepeda, los “Lineamientos en materia de elección consecutiva para el proceso electoral local 2017-2018” buscan que todos los servidores públicos, que aspiren a ser candidatos a un cargo de elección popular, tengan conocimiento de las reglas establecidas por el IEEQ. Mientras que el consejero Luis Espíndola Morales, quien es presidente de la Comisión Jurídica, indicó que estos lineamientos retoman lo establecido en la legislación electoral, los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

<https://codigoqro.mx/2018/02/08/alcaldes-busquen-reelegirse-deberan-separarse-sus-cargos-ieeq/>

REELECCIÓN DE ALCALDES OBLIGA A SOLICITAR LICENCIA PARA CONTIENDA: IEEQ

Por Antonio Arreola

Pese a que a nivel federal no se obliga a que los alcaldes dejen su encomienda para buscar la reelección, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) determinó que deberá aplicarse la licencia al cargo, para hacer equitativa la contienda. El Consejo General aprobó ‘Lineamientos en materia de elección consecutiva para el proceso electoral local 2017-2018’, los cuales sistematizan las disposiciones previstas en la legislación local y establecen los requisitos a que deben sujetarse las personas que ocupan un cargo público. Las y los titulares de las presidencias municipales deberán separarse de sus funciones, mediante licencia o renuncia en los términos de la ley, por lo menos 90 días naturales antes de la jornada electoral del 1 de julio del presente año. Con independencia al cargo que se postulen las personas que ocupan una diputación local, no requieren separarse de sus funciones; asimismo, las sindicaturas y regidurías tampoco requieren separarse de sus funciones, a menos que contiendan al cargo de presidencia municipal, para lo cual deben pedir licencia en el plazo de 90 días antes mencionado. “ES ATENDER A

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2018

DIVERSAS DISPOSICIONES TANTO EN MATERIA LOCAL, LA CONSTITUCIÓN LOCAL, PARA QUE LOS ALCALDES SE SEPAREN DE SU CARGO 90 DÍAS ANTES QUE ESTABLECE LA LEY. PODRÍA PARECER REDUNDANTE PARA ALGUNOS, PERO LA DECISIÓN TIENE QUE VER CON DAR CERTEZA A LA PARTE QUE VIENE DEL PROCESO ELECTORAL, PORQUE EN OTRAS ENTIDADES NO TIENEN QUE SEPARARSE DEL CARGO”. La Consejera María Pérez Cepeda, informó que los lineamientos buscan que todas y todos los servidores públicos, que aspiren a participar como candidatos al mismo cargo de elección popular o a otro, tengan conocimiento cierto de las reglas dadas por el propio constituyente. De igual manera, el Consejero Luis Espíndola Morales, Presidente de la Comisión Jurídica, señaló que los lineamientos retoman lo que el legislador(a) queretano(a) ha establecido, acorde a los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó el registro del convenio de coalición denominada “Juntos Haremos Historia”, con la modalidad parcial, para la postulación de 14 fórmulas de diputaciones por el principio de mayoría relativa y 11 planillas de ayuntamiento, integrada por los partidos políticos Morena, del Trabajo (PT) y Encuentro Social (PES). También aprobó el registro del convenio de coalición denominada “Por un Querétaro Seguro”, con la modalidad parcial, para la postulación de 12 diputaciones por el principio de mayoría relativa y flexible para la postulación de 6 planillas de ayuntamiento, integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional (PRI) y Verde Ecologista de México (PVEM).

<https://rotativo.com.mx/noticias/metropoli/queretaro/686441-reeleccion-de-alcaldes-obliga-solicitar-licencia-para-contienda-ieeq/>

APRUEBA IEEQ LINEAMIENTOS

Por Rossy Martínez

A través de comunicado de prensa el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), dio a conocer la aprobación a los ‘Lineamientos en materia de elección consecutiva para el proceso electoral local 2017-2018’, los cuales sistematizan las disposiciones previstas en la legislación local y establecen los requisitos a que deben sujetarse las personas que ocupan un cargo público, que a través de partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes, pretenden contender mediante elección consecutiva. En tal sentido, las y los titulares de las presidencias municipales deberán separarse de sus funciones, mediante licencia o renuncia en los términos de la ley, por lo menos 90 días naturales antes de la jornada electoral del 1 de julio del presente año. Por otra parte, con independencia al cargo que se postulen las personas que ocupan una diputación local, no requieren separarse de sus funciones; asimismo, las sindicaturas y regidurías tampoco requieren separarse de sus funciones, a menos que contiendan al cargo de presidencia municipal, para lo cual deben pedir licencia en el plazo de 90 días antes mencionado. La Consejera María Pérez Cepeda informó que los lineamientos buscan que todas y todos los servidores públicos, que aspiren a participar como candidatos al mismo cargo de elección popular o a otro, tengan conocimiento cierto de las reglas dadas por el propio constituyente. De igual manera, el Consejero Luis Espíndola Morales, Presidente de la Comisión Jurídica, señaló que los lineamientos retoman lo que el legislador(a) queretano(a) ha establecido, acorde a los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó el registro del convenio de coalición denominada “Juntos Haremos Historia”, con la modalidad parcial, para la postulación de 14 fórmulas de diputaciones por el principio de mayoría relativa y 11 planillas de ayuntamiento, integrada por los partidos políticos Morena, del Trabajo (PT) y Encuentro Social (PES). También aprobó el registro del convenio de coalición denominada “Por un Querétaro Seguro”, con la modalidad parcial, para la postulación de 12 diputaciones por el principio de mayoría relativa y flexible para la postulación de 6 planillas de ayuntamiento, integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional (PRI) y Verde Ecologista de México (PVEM). En

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2018

ambos convenios, los partidos coaligados conservan su propia representación ante el Consejo General, los consejos distritales y municipales del IEEQ, así como ante las mesas directivas de casilla; cada partido debe presentar su propia plataforma electoral; en la postulación de candidaturas, los partidos políticos coaligados deben observar, en lo individual y en coalición, las disposiciones previstas en materia de paridad de género, entre otras normas. En otro tema, el órgano superior de dirección aprobó la resolución respecto de las denuncias presentadas por el PRI y Morena en contra de: Carlos Silva Reséndiz, Secretario de Gestión Delegacional del Municipio de Querétaro; Marcos Aguilar Vega, Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro; Partido Acción Nacional (PAN) y Municipio de Querétaro, en el procedimiento especial sancionador IEEQ/PES/002/2017-P y su acumulado IEEQ/PES/003/2017-P. La determinación refiere que no se acreditaron las presuntas violaciones denunciadas (artículos 41 y 134, párrafos primero, séptimo y octavo de la Constitución Federal, y 34, fracción I, 229 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro), ya que no se aportaron pruebas suficientes al expediente por parte de los denunciantes; por lo que se ordenó dar vista a: la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro y la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, a fin de que en el ámbito de sus competencias determinen lo conducente. (PA, 8)

<http://plazadearmas.com.mx/aprueba-ieeq-lineamientos-2/>

DENUNCIAS

IEEQ NO SANCIONARÁ A MAV POR PROPAGANDA PARTIDISTA

Por Marco Estrada

Las denuncias presentadas en contra de Marcos Aguilar Vega (Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro), Carlos Silva Reséndiz (Secretario de Gestión Delegacional del Municipio de Querétaro) y Partido Acción Nacional (PAN) por la propaganda partidista que se estaba empacando en las oficinas de la Dirección de Gestión Delegacional, se determinaron improcedentes por parte del Instituto Electoral de Querétaro (IEEQ). La resolución de dichas demandas, presentadas por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Morena, fue aprobada por el órgano superior de dirección del IEEQ, debido a que no se aportaron pruebas suficientes al expediente por parte de los denunciantes. Debido a ello se ordenó dar visita a la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro y la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, a fin de que en el ámbito de sus competencias determinen lo conducente. Por lo anterior, el PRI impugnará dicha resolución toda vez que se pone en riesgo la elección de este año, aseguró Sócrates Valdés, representante priista ante el IEEQ. Asimismo, la representante de Morena, Susana Rojas, afirmó que el IEEQ está siendo omiso a las infracciones del PAN y de Marcos Aguilar, toda vez que no existen argumentos válidos.

<http://amqueretaro.com/queretaro/2018/02/08/ieeq-no-sancionara-mav-propaganda-partidista>

IMPROCEDENTE DENUNCIA EN CONTRA DEL PAN

Por Irán Hernández

Debido a que sólo se presentó un video como prueba, la cual fue considerada “imperfecta”, no procedió la denuncia en contra del Partido Acción Nacional (PAN), interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), por supuesta utilización de recursos públicos en el Municipio

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2018

de Querétaro y presuntos actos de campaña. Luego de que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), desestimó la denuncia en sesión de este jueves, a pesar de que representantes de Morena y el PRI explicaron que sí existen los elementos necesarios para confirmar una violación en materia electoral. María Pérez Zepeda, consejera electoral, dejó en claro que el video es considerado como una prueba imperfecta y los partidos que acusan no entregaron otros elementos para acreditar la denuncia. Añadió que privilegiaron la presunción de inocencia de los acusados. En el transcurso de la sesión se solicitó ampliar la investigación o diligencias, sin embargo no fue aprobada la petición. **En contra.** La representante de Movimiento Regeneración Nacional Susana Roja, advirtió que con esta acción del IEEQ se abre la puerta a la impunidad; al respecto los consejeros defendieron que la única prueba presentada es de carácter inicial. **Conclusión.** El director ejecutivo de Asuntos Jurídicos del órgano electoral local, Juan Rivera Hernández, manifestó que la representación del PRI no estuvo en el desahogo de pruebas, a fin de poder presentar otras. “Fue un tema en el cual, las partes obligadas a presentar las pruebas presentaron un video el cual tuvo un carácter inicial, este carácter inicial hace que el sentido de la resolución que tomó el Consejo General. En este mismo documento se ordenó dar vista a las autoridades”, indicó. El IEEQ le dio vista a la Unidad Especializada en Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade) y el Tribunal Municipal de Responsabilidades Administrativas (TMRA) de Querétaro, a fin de que indaguen otra posible violación. La denuncia también fue en contra de Carlos Silva, jefe delegacional del Municipio de Querétaro, luego de que un video circuló en redes sociales, en donde se apreciaba propaganda del PAN en inmueble relacionado a la autoridad municipal. (CQ, 5)

<http://www.capitalqueretaro.com.mx/local/improcedente-denuncia-en-contra-del-pan/>

IEEQ CIERRA CASO DE SILVA

Por Rubén Pacheco

En sesión extraordinaria del Consejo General del IEEQ, se decidió desechar la indagatoria presentada por Morena y el PRI en contra de Carlos Silva. De acuerdo con los consejeros, los denunciantes solo presentaron el video sin que presentaran otro elemento de prueba, mismo que fue insuficiente para que la decisión fuera en otro sentido. “Las partes están obligadas a presentar las pruebas, presentaron un video el cual tuvo un carácter indiciario, ese carácter indiciario hace que el sentido de la resolución que tomó el Consejo General de los elementos que obraron en el expediente”, precisó el director de asuntos jurídicos, Juan Rivera Hernández. Una vez desechada la indagatoria, el IEEQ ordenó dar vista a la Unidad Especializada en Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade) y Auditoría Municipal de Querétaro. Por ello, estas dependencias podrán determinar lo conducente y el caso ya no es de competencia del IEEQ, por los motivos antes expuestos. Y es que una de las partes denunciantes, el PRI, no acudió a una de las audiencias solicitadas por la autoridad, a pesar de que el representante de este partido se inconformó ante el Consejo por la resolución emitida. “En el PES existe la carga de la prueba. Tenían que presentarnos las pruebas y nos presentaron las pruebas, el video, pero el video únicamente fue un indicio. Con base a lo que están presentando las partes, es lo que consta en el expediente, es como se tiene que resolver, por lo mismo también se ordenó dar vista a estas autoridades”. Una vez que se dio a conocer el dictamen, la representante de Morena, Susana Rojas, cuestionó la decisión del IEEQ toda vez que se trata de actos en detrimento de las prácticas democráticas. “Yo quiero preguntarles a los consejeros que si están conscientes que de votar a favor en este proyecto se abre la puerta a la impunidad. E Morena creemos que es importante castigar estos actos que atentan en contra de un proceso electoral limpio y transparente”. De acuerdo con la representante, el PAN seguirá realizando este tipo de actos en contra de las buenas prácticas, pues el que miente una vez lo seguirá

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2018

haciendo. El único voto en contra del proyecto fue el consejero Carlos Espíndola, quien pidió revocar el dictamen para ampliar la investigación. Sin embargo, el voto de sus seis compañeros fue a favor del proyecto. (N, QUIÉN SIGUIE, 2)

DESESTIMAN DENUNCIA CONTRA MAV Y LA CAPITAL

Por Montserrat Márquez

El IEEQ desestimó las denuncias interpuestas por el PRI y Morena, contra Carlos Silva Reséndiz, Secretario de Gestión Delegacional del PAN (sic); Marcos Aguilar Vega, presidente municipal de Querétaro; y el Municipio de Querétaro, por presunta utilización de recursos públicos con fines electorales y supuestos actos anticipados de campaña. La denuncia fue hecha por Manuel Bernabé Bautista, simpatizante de Morena, quien en diciembre del año pasado presentó un video como prueba ante el IEEQ, mismo que se hizo viral en redes sociales, donde se observa a Silva Reséndiz, en una oficina, con supuesta propaganda partidista. El director de asuntos ejecutivos (sic) del IEEQ, Juan Rivera Hernández, comentó que solo presentaron un video con carácter “indiciario”, es decir que no fueron presentadas más pruebas para fortalecer las denuncias, además de que en la audiencia de pruebas y alegatos no estuvo presente la representación del PRI. “En el documento se ordenó dar vista a las autoridades siguientes: Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro y la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, para que determinen lo conducente. Sobre el tema, el representante del PRI ante el IEEQ, Sócrates Valdés, dijo que acudirán a todas las instancias necesarias para convertirse en coadyuvantes de las autoridades, con el objetivo de que se sancione a los servidores públicos que hacen mal uso de sus funciones. “No descansaremos hasta ver en la cárcel a estos funcionarios, que no solo están fallando en el servicio público, le fallan a los queretanos”. La consejera María Pérez Cepeda añadió que el video es una prueba imperfecto, por lo cual no resulta idónea, sobre todo, al no estar robustecida con otros elementos. Destacó que, el actual del IEEQ no transgrede el principio de presunción de inocencia. (EUQ, 5)

SIGUE INVESTIGACIÓN CONTRA SECRETARIO DE GESTIÓN DELEGACIONAL

Por Maritza Navarro

La FGE continúa la investigación por presuntos delitos electorales en contra del secretario de gestión delegacional del municipio de Querétaro, Carlos Silva Reséndiz, quien fue citado ayer por la dependencia, confirmó el fiscal Alejandro Echeverría Cornejo (...) Por este hecho se presentaron denuncias ante el IEEQ –que ya fueron desechadas- y ante la Fiscalía. La denuncia ante el IEEQ la presentaron las áreas jurídicas de los partidos PRI y Morena, que señalaron como presuntos responsables a Silva y al presidente municipal de Querétaro, además de la administración municipal de Querétaro y el PAN. (EUQ, 13)

DENUNCIA MORENA QUE EL IEEQ TRATA DE JUSTIFICAR LO INJUSTIFICABLE

Por Luz María Barrero

Luego de que el IEEQ desechara las denuncias del PRI y Morena por considerar que no hay pruebas suficientes para tomar una decisión sobre los presuntos actos de precampaña que cometieron Marcos Aguilar Vega y su secretario de Gestión Delegacional, Carlos Silva; la representante de Morena en el IEEQ, Susana Rojas, criticó la determinación, argumentando que “se está tratando de justificar lo injustificable”. “Debió ser muy difícil tratar de cubrir a toda costa los hechos corruptos de un partido como el PAN. Quiero externar esta postura de mi partido porque no se trata de mi partido (Morena); se trata de los ciudadanos. El IEEQ convoca a los ciudadanos a que se sumen al proceso electoral, y cuando lo hace, cuando graba hechos en vivo... (...) creo que (el IEEQ) se está

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2018

poniendo la tarea de proteger todos los actos que este partido está haciendo”, argumentó Rojas Rodríguez. De igual forma, el representante del PRI ante el IEEQ, Sócrates Valdez Rosales, externó que, en caso de que la Fiscalía y la FEPADE determinen que los señalados son inocentes, impugnarán la decisión y “agotarán todos los recursos hasta no ver en la cárcel a estos funcionarios”. “Desde este momento anunciamos que acudiremos a las instancias para efecto de convertirnos en coadyuvantes de la Fepade y la Unidad de Investigación de Delitos Electorales de la Fiscalía del Estado, a fin de que se sancione a aquellos servidores públicos que, usando recursos públicos, están tratando de ganar lo que con su servicio público no han obtenido”, indicó Valdez Rosales. El representante de Encuentro Social, Antonio Zumaya de la Mora, externó su preocupación de que dicha resolución ponga en riesgo la credibilidad del instituto electoral queretano y en la democracia. “Estamos a punto de iniciar un proceso electoral histórico y en el cual las instituciones electorales deben tener la credibilidad de los ciudadanos. A los consejeros los conmino a que razonen su voto y vean las consecuencias para la credibilidad de este instituto”.

<https://codigoqro.mx/2018/02/08/denuncia-morena-ieeq-trata-justificar-lo-injustificable/>

IEEQ DESECHAN DENUNCIA CONTRA PAN Y MARCOS AGUILAR

Por Antonio Arreola

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) desechó la denuncia interpuesta por el PRI y MORENA, en contra de Marcos Aguilar Vega, presidente municipal de Querétaro; Carlos Silva, director de Gestión Delegacional y el Partido Acción Nacional, por no contar con suficientes pruebas para inculparlos. La denuncia se interpuso por ambos partidos luego de que se diera a conocer un vídeo en redes sociales, donde se muestra a personal de la Dirección de Gestión Delegacional supuestamente empaquetando publicidad con el logo del PAN y con información de las actividades realizadas en la actual administración municipal. Pese a que dicho material audiovisual se presentó para respaldar el expediente en cuestión, la Dirección de Asuntos Jurídicos determinó que no había suficientes elementos que inculpara a los funcionarios municipales. Juan Rivera Hernández, señaló que en el desahogo de pruebas y alegatos, se presentaron a declarar los funcionarios denunciados, así como la parte denunciante de MORENA, sin embargo, no acudió la representación del Revolucionario Institucional. “FUE UN TEMA EN EL QUE LAS PARTES ESTÁN OBLIGADAS A PRESENTAR LAS PRUEBAS, PRESENTARON UN VÍDEO QUE SE UTILIZÓ DE CARÁCTER INICIAL, EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS NO SE TUVO LA PRESENCIA DEL PRI (...), EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE TIENEN QUE APORTAR LAS PRUEBAS, PERO SOLO NOS PRESENTARON EL VÍDEO”. En la resolución del Consejo General del IEEQ se determinó turnar el expediente a la FEPADE, así como a la Fiscalía General del estado de Querétaro, la Entidad Superior de Fiscalización, y al Tribunal Municipal de Fiscalización, para que dentro de sus competencias hagan las averiguaciones correspondientes. Con esta resolución se desecha la segunda denuncia en contra de Marcos Aguilar Vega, por la presunta comisión de delitos electorales. En la primera ocasión, una ciudadana denunció que la publicidad de sus obras y acciones eran actos anticipados de campaña; toda vez que aparece una imagen en la que se hace alusión al rostro del edil.

<https://rotativo.com.mx/noticias/metropoli/queretaro/686437-ieeq-desechan-denuncia-contrapan-y-marcos-aguilar/>

LIBRAN ALCALDE DE QUERÉTARO Y SU OPERADOR POLÍTICO DENUNCIA ANTE EL IEEQ

Carlos Silva Reséndiz, operador político del presidente municipal de Querétaro, el panista Marcos Aguilar Vega, y secretario de Gestión Delegacional Municipal, logró salvar la denuncia que interpuso contra él el Partido Revolucionario Institucional (PRI) por delitos electorales. El funcionario municipal fue exhibido en un video que se

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2018

viralizó en redes sociales, en el que empleados de las oficinas del edificio donde se encuentra su centro de trabajo ordenaban cajas con propaganda del Partido Acción Nacional (PAN), lo que derivó en una denuncia por parte de la representación priista ante el organismo electoral por delitos electorales. En la denuncia también se señalaban al presidente municipal, Marcos Aguilar, y al PAN como participantes de las violaciones presuntamente cometidas. En su resolución al procedimiento especial sancionador IEEQ/PES/002/2017-P y su acumulado IEEQ/PES/003/2017-P, aprobada este jueves en sesión extraordinaria, el organismo electoral queretano refiere que no se acreditaron las presuntas violaciones denunciadas (artículos 41 y 134, párrafos primero, séptimo y octavo de la Constitución Federal, y 34, fracción I, 229 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro), ya que no se aportaron pruebas suficientes al expediente por parte de los denunciantes. Por ello, se ordenó dar vista a: la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro y la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, a fin de que en el ámbito de sus competencias determinen lo conducente. En otros temas, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) aprobó los 'Lineamientos en materia de elección consecutiva para el proceso electoral local 2017-2018', los cuales sistematizan las disposiciones previstas en la legislación local y establecen los requisitos a que deben sujetarse las personas que ocupan un cargo público, que a través de partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes, pretenden contender mediante elección consecutiva. En tal sentido, las y los titulares de las presidencias municipales deberán separarse de sus funciones, mediante licencia o renuncia en los términos de la ley, por lo menos 90 días naturales antes de la jornada electoral del 1 de julio del presente año.

<http://elqueretano.info/trafico/libran-alcalde-queretaro-operador-politico-denuncia-ante-ieeq/>

DESECHA IEEQ DENUNCIA CONTRA CARLOS SILVA POR SUPUESTA PROPAGANDA ELECTORAL

Por Paulina Rosales

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) resolvió que no se acreditaron las denuncias presentadas por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), en contra de Carlos Silva Reséndiz, secretario de Gestión Delegacional del Municipio de Querétaro. En diciembre del 2017, se difundió un video donde se visualizaba a empleados del municipio de Querétaro empaquetando publicidad de un partido político en una aparente oficina de gobierno. En sesión extraordinaria del IEEQ, los consejeros electorales cuestionaron si la prueba presentada por el ciudadano, un video que circula en redes sociales, es suficiente para presentar una sentencia resolutive o bien, si es suficiente para presentarla como base para iniciar una investigación. Por su parte, la consejera electoral, Yolanda Elias Cantú, expresó que el video presentado, comprueba que los hechos ocurrieron en oficinas gubernamentales, no obstante, sostuvo que ello no prueba que un partido político ordenara esto. En este sentido, celebró que se haya dado vista a la Fiscalía General del estado, al municipio de Querétaro y a la Fepade para deslindar responsabilidades y sancionar a los responsables. Ante ello, Susana Rojas, representante del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), acusó que en caso de desechar este caso, el IEEQ encubriría los actos ilícitos de Acción Nacional y le daría paso a la impunidad. "Con este resolutive, donde dice -y abordaré los puntos legales- que no pase nada, yo quiero preguntarles -consejeras y consejeros- si están conscientes que de votar a favor en ese proyecto, se abre la puerta a la impunidad. Nosotros en Morena creemos que es importante, castigar estos actos que atentan en contra de un proceso electoral limpio y transparente. Creo que se están poniendo la tarea de proteger todos los actos de este partido, PAN, que va a seguir haciendo", externó. Por su parte, Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero electoral, argumentó que el IEEQ no encubre hechos de ninguna fuerza política e hizo un llamado, al respeto de la sesión. Después de una hora de discusión, el Consejo General del IEEQ, aprobó el proyecto que sostiene que no existen

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2018

pruebas contundentes para acreditar el uso de recursos públicos con fines electorales y actos anticipados de campaña.

<http://adninformativo.mx/video-desecha-ieeq-denuncia-carlos-silva-supuesta-propaganda-electoral/>

LA LIBRA SECRETARIO DE GESTIÓN DELEGACIONAL ANTE EL IEEQ

El IEEQ no encontró elementos para sancionar el acopio de propaganda del PAN en oficinas del municipio de Querétaro. El acuerdo argumenta que la única prueba presentada fue el video que circuló en Facebook, pero que los denunciantes no aportaron mayores elementos para acreditar un hecho ilegal.

<http://www.inqro.com.mx/2018/02/08/la-libra-secretario-de-gestion-delegacional-ante-ieeq/>

IEEQ CIERRA CASO DE SECRETARIO DE GESTIÓN DELEGACIONAL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

En sesión extraordinaria el Instituto Electoral del Estado de Querétaro acordó concluir la denuncia en contra del secretario de Gestión Delegacional Carlos Silva Reséndiz que interpusieron los partidos PRI y Morena por encontrar propaganda del PAN en un edificio de la administración pública. De acuerdo con José Eugenio Plascencia Zarazúa, secretario ejecutivo del IEEQ consideraron que no hubo comprobación de pruebas por lo que se desestimó la denuncia que presentaron los partidos políticos. Asimismo se determinó que no se puede sancionar a un partido político porque existe falta de pruebas por lo que será la Fepade y el Tribunal Municipal de Responsabilidades Administrativas que investiguen el caso. Ante esta resolución los representantes de Morena y PRI manifestaron su inconformidad y buscarán otras instancias para iniciar una denuncia en contra del Partido Acción Nacional.

<http://www.andresestevez.mx/magazine/noticias/item/14955-ieeq-cierra-caso-de-secretario-de-gestion-delegacional-del-municipio-de-queretaro>

IEEQ DESECHA DENUNCIA CONTRA ALCALDE DE QUERÉTARO Y PAN

Por Cecilia Conde

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) desechó la denuncia por presuntos actos anticipados de campaña y uso de recursos públicos con fines electorales contra el presidente municipal de Querétaro, Marcos Aguilar Vega, el Partido Acción Nacional y Carlos Silva Resendiz, secretario de Gestión Delegacional. Sin embargo dio vista sobre los hechos a la Fiscalía Especializa para la Atención de Delitos Electorales (Fepade) y al Tribunal de Responsabilidades Administrativas del municipio de Querétaro, para que realicen investigaciones sobre el hecho. Ese órgano electoral recibió la denuncia por parte del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en diciembre del 2017, después que circulara en Facebook un video en el que había propaganda a favor de acciones del alcalde de Querétaro, Marcos Aguilar, y con logos del Partido Acción Nacional (PAN) en las oficinas de la secretaría de Gestión Delegacional del municipio. El dictamen del IEEQ fue fundamentado por los consejeros electorales debido a que el video no era suficiente prueba para un sentencia resolutive o para iniciar una investigación. Ante la resolución del IEEQ, la representante de Moreno, Susana Rojas externó su inconformidad por la resolución, debido a que un ciudadano grabó y denunció los hechos, sin embargo los únicos cuestionamientos de los consejeros fueron vertidos hacia la denuncia. Además que con esa resolución dan paso a la impunidad.

<http://acustiknoticias.com/2018/02/ieeq-desecha-denuncia-alcalde-queretaro-pan/>

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2018

IEEQ NO ACREDITA DENUNCIA VS AUTORIDADES CAPITALINAS DE QUERÉTARO

En Sesión Extraordinaria del Consejo General del IEEQ el presidente Gerardo Romero dio a conocer la resolución en contra de las autoridades del municipio de Querétaro por el uso de recursos públicos a favor del PAN así como actos anticipados de precampaña, misma que no se acreditó por carencia de pruebas de los denunciantes PRI y MORENA. El órgano superior de dirección aprobó la resolución respecto de las denuncias presentadas por el PRI y Morena en contra de: Carlos Silva Reséndiz, Secretario de Gestión Delegacional del Municipio de Querétaro; Marcos Aguilar Vega, Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro; Partido Acción Nacional (PAN) y Municipio de Querétaro, en el procedimiento especial sancionador IEEQ/PES/002/2017-P y su acumulado IEEQ/PES/003/2017-P. La determinación refiere que no se acreditaron las presuntas violaciones denunciadas (artículos 41 y 134, párrafos primero, séptimo y octavo de la Constitución Federal, y 34, fracción I, 229 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro), ya que no se aportaron pruebas suficientes al expediente por parte de los denunciantes. En este sentido, la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro y la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, son las que en el ámbito de sus competencias determinen lo conducente.

<http://www.qro24siete.com.mx/ieeq-no-actedita-denuncia-vs-autoridades-capitalinas-de-queretaro/>

DESESTIMA IEEQ DENUNCIAS CONTRA MARCOS AGUILAR, PAN Y MUNICIPIO DE QUERÉTARO

Por Karen Munguía

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) desestimó las denuncias presentadas por el PRI y Morena en contra Marcos Aguilar Vega, presidente municipal de Querétaro; de Carlos Silva, secretario de gestión delegacional; del Partido Acción Nacional (PAN) y el municipio de Querétaro por presunta utilización de recursos públicos con fines electorales y por presuntos actos anticipados de campaña. Lo anterior, al no contar con todos los elementos suficientes pues, según el acuerdo del órgano electoral, no se pudo acreditar la violación en materia electoral, ya que el video entregado, afirmaron, no es una “prueba plena” para aplicar una sanción, al ser sólo “indiciaria”, además de no haberse entregado otras pruebas para fortalecer las denuncias. Por ello, se dio vista a la unidad especializada en atención de delitos electorales de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade) y el Tribunal Municipal de Responsabilidades Administrativas (TMRA) de Querétaro para la investigación de otra posible violación. Al respecto, Sócrates Valdés, representante del Partido Revolucionario Institucional (PRI), afirmó que acudirán a todas las instancias necesarias a efecto de convertirse en coadyuvantes de las autoridades con el objetivo de que se sancione a los servidores públicos que hacen mal uso de sus funciones. “No descansaremos hasta ver en la cárcel a estos funcionarios que no solo están fallando en el servicio público, le fallan a los queretanos. Está en juego la gobernabilidad de los queretanos, pedimos un proceso a favor de los queretanos”, indicó. Sócrates Valdés detalló que tanto el acta como videos presentados son claros al mostrar que se trata de una dependencia municipal. “Es absurdo pensar que los delitos se cometen a vista de todos, es absurdo pensar que quienes lo hacen se podrán esconder, pero los vamos a encontrar”, añadió. La representante de Movimiento Regeneración Nacional (Morena), Susana Roja, subrayó que al votar a favor el proyecto del Consejo General en el que se desestima esta denuncia, se abre la puerta a la impunidad a un “partido corrupto”, como Acción Nacional (PAN). María Pérez Zepeda, consejera electoral, explicó que debido a que el video es considerado una prueba imperfecta y no fueron entregadas otras pruebas para acreditar la materia de la denuncia, fue que se desestimó el hecho, al contar con antecedentes similares al respecto.

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2018

Además, precisó que el actuar del instituto permite no trasgredir el principio de presunción de inocencia de los acusados.

<https://codiceinformativo.com/2018/02/desestima-ieeq-denuncias-contramarcos-aguilar-pan-y-municipio-de-queretaro/>

CIERRAN INVESTIGACIÓN CONTRA FUNCIONARIO POR PROPAGANDA PANISTA

Por Estrella Álvarez

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acordó cerrar la indagatoria sobre denuncia presentada por el PRI y Morena en contra de Carlos Silva Reséndiz, Secretario de Gestión Delegacional. Esto a pesar de la existencia de un video donde en dicha instalación municipal se encontraban doblando propaganda del PAN, porque consideraron que a pesar de la existencia del mismo no hay forma de comprobar que hubo instrucción superior. En su oportunidad, José Eugenio Plascencia Zarazúa secretario ejecutivo del organismo aseguró que derivado de la falta de pruebas se desestimó la denuncia en contra de autoridades del municipio de Querétaro. Yolanda Elías Calles, consejera electoral, dijo que no hay elementos suficientes sancionadores. “Me indigna que en una oficina pública se manipulan propaganda electoral, estos dos hechos son indignantes, pero no se desprende que un partido político o un superior ordenara, hay culpa de un funcionario. El IEEQ, no tiene facultades y se dé vista a Fepade o a Municipio para que investigue”. Es por ello que determinaron que se mencionaron que no presentaron todas las pruebas ante la presunción de la inocencia y por lo que no puede sancionar a un partido político. Susana Rojas, representante de Morena y Sócrates Valdés del PRI, se inconformaron contra dicha resolución y mencionaron que acudirán a otras instancias. “No se trata de darle algo a su modo a Morena (...) investiguemos y se resuelva en base a las pruebas”, dijo Rojas. Sin embargo, el consejero Carlos Eguiarte, mencionó que se propone un proyecto de resolución donde no se escapa de búsqueda de indicios en el expediente. “No es un reality show para agradar a nadie por ello se debe entender un proceso sancionador (...) debemos entender el contexto de la carga de la prueba de las partes y rige el principio dispositivo de las pruebas (...) tenemos pruebas al alcance y el video es insuficiente y no se concatena, entendemos que es difícil encontrar una prueba”. Carlos Espíndola, consejero electoral votó en contra pidió revocar el dictamen y ampliar la investigación, pero no fue suficiente y se aprobó con 6 votos.

<https://queretaro.quadratin.com.mx/cierran-investigacion-funcionario-propaganda-panista/>

A PESAR DE VIDEO AUTORIDADES ELECTORALES DESECHAN CASO DE LA LENGUA DE DANTE Y PRESUNTOS DELITOS ELECTORALES

Por Rubén Pacheco

Este video no fue prueba para que el IEEQ, que determinó que no hay sanción para Carlos Silva, secretario de gestión delegacional, quien aparece junto con empleados de municipio. (N QUIÉN SIGUE, 2)

DENUNCIA CONTRA EL PAN ES IMPROCEDENTE

Por Irán Hernández

Debido a que sólo se presentó un video como prueba, la cual fue considerada “imperfecta”, no procedió la denuncia en contra del PAN, interpuesta por el PRI y Morena, por la supuesta utilización de recursos públicos en el municipio de Querétaro y presuntos actos de campaña. (CQ 5)

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2018

IMPROCEDENTES DENUNCIAS POR PROPAGANDA DEL PAN

Por Ana Ledezma

Con 6 votos a favor y uno en contra, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) declaró como improcedentes las denuncias en contra de Carlos Silva Reséndiz, secretario de gestión organizacional del municipio de Querétaro, Marcos Aguilar Vega, edil capitalino, el Partido Acción Nacional y Municipio de Querétaro, ello por falta de pruebas, toda vez que sólo se presentó un video publicado en redes sociales, cuyo carácter es indicial. “En este sentido tenemos que, las grabaciones en video tienen carácter imperfecto, por lo que dadas su naturaleza obliga a que las mismas deban concatenarse con otros medios de prueba para dotarlas de mayor fuerza probatoria y poder aprobar la conducta. En el caso, los promoventes pretenden acreditar la comisión de actos contrarios a la norma electoral fundamentalmente con una prueba técnica consistente en un video circulante en una red social, lo cual no se encuentra vinculado con ninguna otra prueba que lo fortalezca”, explicó la consejera María Pérez Cepeda, al defender el dictamen. Por su parte, el consejero Luis Espíndola, quien votó en contra, solicitó revocar el acuerdo y hacer dirigencias preliminares, para que ambas partes tuvieran nuevamente la oportunidad de presentar pruebas, a manera de no tomar una resolución equivocada. “Mi propuesta sería que, a partir de la existencia de elementos indiciarios suficientes para realizar esta facultad discrecional, revocar el auto que pone el expediente en estado de resolución, ordenar la realización de dirigencias complementarias en ejercicio de la atribución sobre medidas para mejor proveer y dar vista a las partes para garantizar el debido proceso y su garantía de audiencia”, dijo. Las denuncias fueron presentadas por Sócrates Valdez del Partido Revolucionario Institucional (PRI), quien no se presentó a la audiencia de pruebas y Manuel Bernabé Bautista García, sin embargo, la parte acusatoria no presentó las pruebas necesarias para acreditar las supuestas violaciones. Con la resolución del IEEQ, se dio vista a la Fiscalía General del Estado, FEPADE (Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales) local, así como al Tribunal Municipal de Responsabilidades Administrativas, quienes continuarán con el proceso conducente para deslindar responsabilidades.

<http://rrnoticias.mx/2018/02/08/improcedentes-denuncias-propaganda-del-pan/>

<https://www.youtube.com/watch?v=QadGqW90Bf0>

<https://lado.mx/noticia.php?id=767403>

COALICIONES

PALOMEA IEEQ DOS COALICIONES

Por Iris Mayumi Ochoa

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro aprobó el registro de las coaliciones “Juntos haremos historia”, integrada por el Partido Encuentro Social (PES), Partido del Trabajo (PT) y Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) y “Por un Querétaro Seguro”, compuesta por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Verde Ecologista de México (PVEM). Para la coalición “Juntos haremos historia”, el instituto aprobó con la modalidad parcial, la postulación de 14 fórmulas de diputaciones por el principio de mayoría relativa y 11 planillas de ayuntamiento; mientras que para la alianza entre el PRI y PVEM, quedó determinada para 12 diputaciones de mayoría relativa y flexible, así como 12 planillas de Ayuntamiento. En sesión extraordinaria se acordó que en ambos convenios, los partidos participantes conservan su propia representación ante el Consejo General, los consejos distritales y municipales del IEEQ, así como ante las mesas directivas de casilla; por lo que

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2018

cada partido deberá presentar su propia plataforma electoral, además de que en la postulación de candidaturas, deberán observar, en lo individual y en coalición, las disposiciones previstas en materia de paridad de género, entre otras normas. Durante la sesión el Consejo General aprobó los Lineamientos en materia de elección consecutiva para el proceso electoral local 2017-2018, los cuales sistematizan las disposiciones previstas en la legislación local y establecen los requisitos a que deben sujetarse las personas que ocupan un cargo público, que a través de partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes, pretenden contender mediante elección consecutiva. En tal sentido, las y los titulares de las presidencias municipales deberán separarse de sus funciones, mediante licencia o renuncia en los términos de la ley, por lo menos 90 días naturales antes de la jornada electoral del 1 de julio del presente año. Por otra parte, con independencia al cargo que se postulen las personas que ocupan una diputación local, no requieren separarse de sus funciones; las sindicaturas y regidurías tampoco requieren separarse de sus funciones, a menos que contiendan al cargo de presidencia municipal, para lo cual deben pedir licencia en el plazo de 90 días antes mencionado. En este sentido, la consejera María Pérez Cepeda informó que los lineamientos buscan que todas y todos los servidores públicos, que aspiren a participar como candidatos al mismo cargo de elección popular o a otro, tengan conocimiento cierto de las reglas dadas por el propio constituyente. El consejero Luis Espíndola Morales, presidente de la Comisión Jurídica, señaló que los lineamientos retoman lo que el legislador(a) queretano(a) ha establecido, acorde a los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (DQ, 1 y 3)

<https://www.diariodequeretaro.com.mx/local/palomea-ieeq-dos-coaliciones-890968.html>

AVALA IEEQ COALICIONES JUNTOS HAREMOS HISTORIA Y POR UN QUERÉTARO SEGURO

Por Paulina Rosales

Las coaliciones parciales Juntos Haremos Historia, integrada por Morena, PT y el Partido de Encuentro Social (PES), así como Por un Querétaro Seguro, conformada por el PVEM y el PRI, fueron aprobadas la mañana de este jueves por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro. En sesión extraordinaria del Consejo General del IEEQ, se determinó que la coalición Juntos Haremos Historia postulará 14 diputaciones y 11 ayuntamientos, mientras que Por un Querétaro Seguro presentará 12 diputaciones y seis planillas de ayuntamiento. Por otra parte, el Consejo General aprobó lineamientos en materia de elección consecutiva para este proceso electoral local, mismos que señalan las reglas en las que participarán aquellos que busquen la reelección. De acuerdo con las reformas a nivel nacional y en el estado, la reelección es posible para los diputados, presidentes municipales, regidores y síndicos. En este sentido, el IEEQ reiteró que en estas elecciones, las y los presidentes municipales se separarán del cargo, mediante licencia o renuncia, por lo menos 90 días antes del 1 de julio del 2018, día de la jornada electoral. De acuerdo con la ley electoral del estado, en caso de registrarse alguna candidatura se deberán separar de sus funciones los alcaldes, así como los titulares de los organismos autónomos, los secretarios o subsecretarios de Estado, o bien, los titulares de alguno de los organismos descentralizados.

<http://adninformativo.mx/avala-ieeq-coaliciones-juntos-haremos-historia-queretaro-seguro/>

IEEQ APRUEBA CONFORMACIÓN DE COALICIONES “JUNTOS HAREMOS HISTORIA” Y “POR UN QUERÉTARO SEGURO”

Por Karen Munguía

El Instituto Electoral del estado de Querétaro (IEEQ) aprobó la conformación de las coaliciones entre los Partidos Encuentro Social (PES), del Trabajo (PT) y Movimiento Regeneración Nacional (Morena), y entre el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y el Partido Revolucionario Institucional (PRI). La alianza del PES, PT y

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2018

Morena quedó registrada bajo la denominación “Juntos Haremos Historia” y competirá en el proceso electoral bajo la modalidad parcial de 14 diputaciones y 11 planillas de Ayuntamientos. En tanto, la alianza del PRI y PVEM quedó registrada bajo la denominación “Por un Querétaro Seguro” y contendrá bajo la modalidad parcial de 12 diputaciones y será flexible para 6 Ayuntamientos.

<https://codiceinformativo.com/2018/02/ieeq-aprueba-conformacion-de-coaliciones-juntos-haremos-historia-y-por-un-queretaro-seguro/>

ASTERISCOS

REELECCIÓN. En la sesión de ayer del IEEQ, también se aprobaron los lineamientos de elección consecutiva para el proceso electoral local 2017-2018. A diferencia de lo que se determinó a nivel federal, en el estado los alcaldes que busquen la reelección deberán separarse del cargo 90 días antes de la elección, es decir, el 2 de marzo. **PISO PAREJO.** Llama la atención esta decisión del IEEQ y parece con dedicatoria. Independientemente del cargo al que se postulen es decir, sea reelección u otro diferente al que ocupan, los diputados locales, síndicos y regidores no necesitarán separarse de sus funciones. Esta regla se aplicaría únicamente para quienes compitan por ser presidente municipal, ya sea por un segundo período o primera vez. (AM 1 y 8)

CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

REBASA OSEJO, ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE, FIRMAS DE RESPALDO

Por Andy Martínez

Luis Gabriel Osejo, aspirante a candidato independiente para la presidencia municipal de Querétaro, informó que entregó al Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), poco más de 19 mil 300 firmas de respaldo ciudadano, cuando tenía que reunir 13 mil 958 como lo establece la ley electoral. Luego de que el seis de febrero concluyó el plazo para la obtención de respaldo de la ciudadanía. “Metimos cinco mil 400 más (firmas) de las que nos pide la ley, que en este caso era el dos por ciento del padrón nominal al corte del año pasado”, Preciso que del total, mil 750 fueron a través de la aplicación y el resto mediante formatos físicos. “De porque fueron menos digitales, porque la gente no te da la credencial, teníamos que tomarle foto y mucha gente decía que no, mejor a mano, como que tenían miedo, hay mucho temor y desconfianza de robo de datos”, compartió. Asimismo, reveló que de las más de 19 mil 300 firmas que había entregado, el IEEQ le quitó el dos por ciento debido a que los apoyos obtenidos correspondían a otros municipios o por duplicidad del respaldo. “Pero no es significativo, nos han de haber quitado unas 200, 300 (firmas) que no es un número significativo (...) por eso era para mí muy importante llevar un colchón que en este caso es de cinco mil 400 por las que nos vayan a quitar”, precisó. Luis Gabriel Osejo confió en el actuar del Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) y que aparecerá en las boletas del proceso electoral como candidato independiente a la alcaldía capitalina.

<https://queretaro.quadratin.com.mx/rebasa-osejo-aspirante-candidato-independiente-firmas-respaldo/>

REBASA POR MUCHO INDEPENDIENTE TONÓ MEJÍA RESPALDO CIUDADANO, CONSIGUE 6 MIL FIRMAS EN TEQUISQUIAPAN

Por Valentín Ruiz

<https://vozimparcial.com.mx/2018/02/08/rebasa-mucho-independiente-tono-mejia-respaldo-ciudadano-consigue-6-mil-firmas-tequisquiapan/37586/>

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2018

INFORMACIÓN DE INTERÉS ELECTORAL

REALIZAN 159 MIL TRÁMITES DE CREDENCIAL INE

Por Irán Hernández

El vocal del registro federal de electores de la junta ejecutiva del INE en Querétaro, Domingo Bautista Durán, destacó que rebasaron la meta con 159 mil trámites de actualización y reposición de credenciales del mes de septiembre pasado al 31 de enero de 2018. Abundó que el INE estimó 139 mil registros en ese periodo del tiempo, por lo cual rebasaron las expectativas. (CQ, 6)

CAMBIO DE DOMICILIO ENCABEZA TRÁMITES

Por Rosalía Nieves Rosas

Miriam Rojas Garnica, vocal del Registro Federal de Electores del INE en San Juan del Río, dio a conocer que el trámite de cambio de domicilio en la credencial de elector fue el que mayor demanda tuvo en los últimos días con motivo del proceso electoral del 1 de julio. (PA, 4)

CITAN A DECLARAR A FUNCIONARIO MUNICIPAL SOBRE PRESUNTOS DELITOS ELECTORALES

Por su probable participación en la comisión de delitos electorales, el secretario de Gestión Delegacional del municipio de Querétaro, Carlos Silva Reséndiz, fue citado a declarar este jueves ante la Fiscalía General del Estado, informó en entrevista el titular del organismo autónomo, Alejandro Echeverría Cornejo. (CQRO, EUQ)

ESAÚ VA POR II DISTRITO

Por Dolores Martínez

Tras la propuesta de participar en la contienda electoral por el II distrito federal en la coalición Por México al Frente, Esaú Magallanes Alonso, presidente de la Canacintra en Querétaro, dijo que sí va, y que esperará a tomar su registro de manera formal el 17 de febrero. Expresó que desde hace algunos meses los partidos MC, PAN y PRD le habían comentado que encabezará este distrito. (ESSJR, 3)

PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

PAN

SE REGISTRAN AGUSTÍN DORANTES Y TANIA PALACIOS COMO PRECANDIDATOS A DIPUTADOS

Este jueves se registró como precandidato a la diputación local por el Distrito IV, el aún secretario de Desarrollo Social del Estado, Agustín Dorantes Lámbarri, en el Comité Estatal del PAN. En su discurso a los simpatizantes señaló que lleva las consignas de ese partido, como formar ciudadanos. El secretario fue acompañado por el alcalde de Corregidora, Mauricio Kuri González; el secretario de Educación, Alfredo Botello Montes; diputados locales y otros miembros del gabinete estatal. (EUQ, DQ)

TANIA PALACIOS KURI, SE REGISTRA ANTE EL PAN

Tania Palacios Kuri, titular de la Sejuve, realizó su registro como precandidata para diputada local por el III Distrito. La aún secretaria de la Juventud durante su intervención agradeció a Acción Nacional por el acceso al registro a propuestas jóvenes. "Estoy muy agradecida con Querétaro y estoy segura que en mis manos la juventud va a poder abonar mucho, además la facilidad de conocer el pulso de la sociedad es una buena combinación para crear la mejor versión de Querétaro". (DQ, N, EUQ)

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2018

PEGUEROS ES DEL PAN: AGUSTÍN

Agustín Dorantes Lámbarri, titular de la SEDESOQ, se refirió a la declaración del presidente del PRD, Adolfo Camacho Esquivel, en el sentido de que las puertas del instituto están abiertas para el secretario de Gobierno, Manuel Velázquez Pegueros, por si desea participar en el siguiente proceso electoral. (N)

BOTELLO BUSCA IR CON KURI AL SENADO

El titular de la Secretaría de Educación estatal, Alfredo Botello Montes, anunció que se registrará como precandidato ante el Comité Directivo Estatal del PAN, para ir en fórmula con Mauricio Kuri González al Senado de la República, durante este proceso electoral. Explicó que esperará a que sesione la Comisión Permanente del PAN, entre el 17 y el 20 de febrero en Ciudad de México, pues el órgano determinará candidaturas. (CQ, EUQ, DQ, N)

UN HONOR IR EN FÓRMULA CON ALFREDO BOTELLO: KURI

Por Mariana Villalobos

Mauricio Kuri González, precandidato al Senado de la República por el PAN, aseguró que sería un honor ir en fórmula con Alfredo Botello Montes en boleta electoral. Lo anterior, luego de que el funcionario estatal diera a conocer sus intenciones de registrarse en el Comité Directivo Estatal del PAN como suplente del alcalde de Corregidora en caso de que sea elegido como candidato al Senado. (Q)

VE KURI OCIOSO PRESENTAR ENCUESTAS 'A MODO'; LE TOCA AL PAN DECIDIR, AFIRMA

Mauricio Kuri González, alcalde de Corregidora, afirmó que es ocioso presentar encuestas donde cada aspirante ve lo que más le conviene, luego de la que presentara el diputado federal Armando Rivera Castillejos. En esta encuesta, de Mendoza Blanco & Asociados (Meba), las preferencias favorecían a Rivera Castillejos para ocupar el Senado de la República, por encima de Mauricio Kuri González, siendo que ambos se registraron como precandidatos para este cargo de elección popular. (ADN, CQRO, CQ, DQ, N)

CORREA DICE QUE NO COORDINA CAMPAÑA DE NAVA, PERO QUIERE...

El presidente del Comité Directivo Municipal del PAN y regidor, Enrique Correa, dijo que se mantendrá en el cargo y no buscará ningún puesto de elección popular. En el caso de Luis Bernardo Nava fuera el candidato y no nombre coordinador de su campaña, el presidente dijo que sería un honor, de darse las condiciones para que el actual Jefe de Gubernatura lo invite a participar. (N)

PRI

MARIO CALZADA, CANDIDATO DE UNIDAD DEL TRICOLOR

En una convención de delegados y ante la presencia de líderes de sectores, organizaciones y militantes de las distintas comunidades, Mario Calzada Mercado recibió constancia y rindió protesta como candidato de unidad del Partido Revolucionario Institucional (PRI) a la presidencia municipal de El Marqués. (AM 2, EUQ 7, DQ 8)

LANDEROS CANDIDATO A LA ALCALDÍA DE P. ESCOBEDO

Por Montserrat García

Mediante asamblea de Convención de Delegados, que tuvo quórum de 410 asistentes, Alonso Landeros Tejeida rindió protesta como candidato de unidad a la presidencia municipal de Pedro Escobedo. Sectores y organizaciones, y diversas personalidades del PRI, se dieron cita en el salón del Sindicato de la Termoeléctrica, en El Sauz Alto, donde se instaló la Convención de Delegados. (PA)

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2018

DURÁN YA ES CANDIDATA DE HUIMILPAN

Se llevó a cabo la convención de delegados municipales para la entrega de constancia a Celia Durán como candidata del PRI a la presidencia de Huimilpan en las elecciones del 2018. En su mensaje Celia Durán hizo un exhorto a cerrar las puertas al oportunismo ya la improvisación de quienes solo buscan bienestar personal. (N, ¿QUIÉN SIGUE?, 3)

PRI FORMALIZA CANDIDATO EN AMEALCO

Por Dolores Martínez

En manos del presidente del Comité Directivo Estatal del PRI, Juan José Ruiz Rodríguez y de la Comisión de Procesos Internos se tomó protesta al candidato por la presidencia municipal de Amealco de Bonfil, Gustavo Mendoza Navarrete, quien encabezará un proyecto de unidad a favor de los sectores más vulnerables. (ESSJR)

PRD

PRD APOYARÁ A MEMO VEGA, SEÑALA CAMACHO

Por Rossy Martínez

Adolfo Camacho Esquivel, presidente del Comité Estatal del PRD, señaló que si Guillermo Vega Guerrero es favorecido en el proceso interno del PAN, para ser de nueva cuenta el contendiente para alcanzar la presidencia municipal, el PRD estaría en condiciones de apoyarlo bajo el esquema de candidatura común. Sin embargo, advirtió que antes de tomar cualquier determinación, primero tendría que negociarse la integración de algún personaje emanado del sol azteca para formar parte de la planilla del Ayuntamiento, “durante estos más de dos años de gobierno de Guillermo Vega, considero que ha sido favorable y la ciudadanía se muestra satisfecha con las acciones de infraestructura, pero también para la atención de grupos socialmente vulnerables”. (PA)

PRD ANALIZA CANDIDATURAS EN COMÚN

Por Rosalía Nieves Rosas

El presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRD, Adolfo Camacho Esquivel, dio a conocer que las próximas semanas serán definidas algunas candidaturas en común en varios Ayuntamientos del estado, entre ellos en San Juan del Río con la finalidad de tener una importante representación en esta localidad. (PA)

MORENA

REVIENTAN ASAMBLEA DE MORENA POR DESIGNACIÓN DE CANDIDATO EN EL MARQUÉS

Un grupo de militantes fundadores de Morena se manifestaron frente a las instalaciones del Comité Directivo Estatal debido a que, denunciaron, dos personas ajenas al partido “reventaron” la asamblea donde les darían a conocer quién era el mejor perfil para la alcaldía de El Marqués. “A que no hubiera asamblea y dejar toda la facultad a la Comisión Nacional de Elecciones para el día de mañana AMLO venir a presentar a Jorge Lomelí (...) no son militantes de Morena es gente que llegó a reventar la sesión, es gente de Jorge Lomelí”, apuntó Héctor López Piña, militante fundador y consejero municipal de Morena. (CQ, Q)

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2018

CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

CIUDADANOS HARTOS DE POLÍTICOS: OCTAVIANO SÁNCHEZ

Por Montserrat García

Octaviano Sánchez Martínez, precandidato independiente que aspira a la candidatura por el IX Distrito local, que obtuvo el respaldo ciudadano de dos mil 700 habitantes de la zona por la que desea contender, sin embargo, hubo más de tres mil personas en el distrito VIII y X que ofrecieron el apoyo, lo que habla, dijo, del hartazgo de la población y la falta de credibilidad hacia los partidos políticos. (ESSJR)

NOTAS PRINCIPALES

DQ: RETARDAN DE NUEVO EL USO DE TAXÍMETROS

Por Elvia Buenrostro

No obstante que el diputado Antonio Zapata Guerrero aseguró que los taxímetros serían implementados en abril, el IQT dio a conocer que habrá un cambio de fecha derivado de que se requiere la modernización integral del servicio que ofrecen los taxistas. (DQ, principal)

EUQ: ENCUESTA UBICA A NAVA COMO FAVORITO EN LA CAPITAL

Por Domingo Valdez

El PAN con Luis Bernardo Nava Guerrero se mantiene al frente en las preferencias electorales en la capital del estado, en segundo lugar Morena con Adolfo Ríos, y en tercero el PRI con Mauricio Ortiz Proal, de acuerdo con una encuesta de Mendoza Blanco y Asociados. (EUQ, principal)

AM: \$38 MILLONES, PARA CENTRO DE INNOVACIÓN AUTOMOTRIZ

Por Ana Spíndola

En marzo, se pondrá en marcha el Centro de Innovación y Desarrollo Automotriz (Cidea) de la Universidad Politécnica de Querétaro (UPQ). Así, se iniciará con la inserción de la empresa alemana Brose y se buscará colaborar con otras instituciones. (AM, principal)

N: ES PANCHO PÉREZ

Por Luis Montes de Oca

Hiram Rubio, presidente de la Comisión Estatal para la postulación de candidatos del PRI, destacó que es Francisco Pérez Rojas el candidato a la presidencia municipal de Querétaro. (N, principal)

CQ: DRONES VIGILARÁN VILLA CORREGIDORA

Con tres aparatos, el gobierno municipal de Mauricio Kuri González generará modelos digitales de superficie y de terreno con fines de mapeo y seguridad. (CQ, principal)

CQRO: PRETENDEN CONSTRUCCIÓN IRREGULAR DE DOS EDIFICIOS DE 40 PISOS EN ZONA DEL CAMPANARIO

Vecinos de la Unidad Condominal Hacienda El Campanario denuncian la construcción irregular de un conjunto habitacional y comercial denominado La Reserva que –aseguran- afecta, no solo la plusvalía de sus inmuebles, sino que viola la normatividad y generará un caos en vías de por sí conflictivas, ya que se pretende construir en un

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2018

terreno de 40 mil metros cuadrados dos torres de 40 pisos cada una. Además de que ya están instaladas las estructuras de dos edificios, uno de 9 pisos y otro de 7, en un área que se supone solo permite 6 pisos. (CQRO)

PA: SOMOS SUBLÍDERES EN ROBO DE AUTOS

Por Sergio A. Venegas Ramírez

Una vez contabilizados los doce meses de 2017, Querétaro se ubicó en segundo lugar nacional en robo a vehículo con 279 carpetas por cada cien mil habitantes. Esto, según datos del Observatorio Nacional Ciudadano, dados a conocer ayer. Basándose en las carpetas de investigación contabilizadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, nuestra entidad solamente fue superada por Baja California Sur con 557 denuncias. (PA, principal)

PODER EJECUTIVO

SE REÚNEN ANTORCHISTAS CON AUTORIDADES ESTATALES

Luego de una reunión de representantes nacionales y estatales de Antorcha Campesina con Juan Martín Granados Torres, titular de la Secretaría de Gobierno, se determinó que se aplicarán los 130 mdp de recurso federal para las obras que había gestionado la asociación en años pasados, además de que en días posteriores se dialogará con el gobernador para determinar la inversión estatal. Esto lo aseguró el vocero nacional de la asociación, Homero Aguirre Enríquez luego de la reunión. (CQRO, PA 7, N 7)

PODER LEGISLATIVO

APRUEBAN REFORMA POR IGUALDAD EN EDUCACIÓN

Con la intención de fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, la Comisión de Igualdad de Género, Grupos Vulnerables y Discriminados de la Legislatura local aprobó la reforma a los artículos primero y 32 de la Ley de Educación en el estado, en la que se brindan mayores atribuciones a las autoridades educativas en la materia. De acuerdo con Verónica Hernández Flores, presidenta de la comisión, para lograr la igualdad es obligatorio ver más allá de las medidas que buscan resarcir alguna acción en corto plazo; se tiene que planear acciones que garanticen un devenir en las mejores condiciones para todas y todos. (AM, N, DQ)

PODER JUDICIAL

CASO DAFNE YA ESTÁ EN PODER JUDICIAL LOCAL

Por segunda ocasión, el caso del Dafne McPherson se encuentra en la sala penal del TSJ del estado de Querétaro, por lo que en próximos días se dará la fecha para una segunda audiencia de pruebas, que derivará en nueva sentencia. La magistrada Consuelo Rosillo expresó que el retorno del caso se dio luego de la orden del Poder judicial de la federación para dictar una nueva sentencia con base en el estudio de dos pruebas que deberá investigar la FGE. (N, ESSJR)

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2018

MUNICIPIOS

OBRA EN LA PRESA “EL SALTO” PODRÍA QUEDAR CONCLUIDA EN DOS MESES: MUNICIPIO DE QUERÉTARO

En dos meses podría concluir la obra que actualmente se desarrolla en la presa “El Salto”, indicó Hiram Villeda Rodríguez, secretario de Obras Públicas Municipales en la capital. Mencionó que si bien la obra se encuentra en fase de pruebas en cuanto a permeabilidad, al momento registra un avance del 70%. El funcionario explicó que recientemente se construyeron caminos de acceso, por lo que esperan que la Conagua les dé “luz verde” para continuar, por lo que este proceso podría tardar cerca de dos semanas para revisar. (CI, EUQ, DQ)

PREVIENEN INUNDACIONES CON AMPLIACIÓN DEL DREN EL ARENAL

La capacidad del dren El Arenal podría aumentar en tres tantos, aseguró Marcos Aguilar Vega, presidente municipal de Querétaro, al iniciar formalmente con las obras de mantenimiento y mejora para evitar inundaciones a causa de las lluvias en las colonias aledañas, que en septiembre pasado sufrieron afectaciones severas. La inversión es de 100 mdp y este monto será ejecutado por seis empresas queretanas que trabajarán en tramos pequeños cada una, con la finalidad de agilizar la entrega antes del 15 de mayo, fecha en que tienen contemplado el inicio de la temporada de lluvias. (CQ, CQRO, EFB, DQ)

ACUSA TITULAR DE SEDESUM A FABIÁN PINEDA MORALES DE COMETER FRAUDE

Por Rossy Martínez

Yolanda Morales Reséndiz, titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable (SEDESUM) en San Juan del Río, señaló que, durante el gobierno de Fabián Pineda Morales, se promovió la supuesta regularización de asentamientos humanos a través de empresas que cobraban por los trámites, sin embargo y al término del período administrativo nada se había resuelto para las familias que depositaron su confianza y su dinero. (PA, 8)

INFORMACIÓN GENERAL

OFIR ARAGÓN ES EL NUEVO PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS LITIGANTES DE QUERÉTARO

Ofir Aragón Nieves rindió protesta como nuevo presidente del Colegio de Abogados Litigantes de Querétaro A.C., así como el nuevo Consejo Directivo de este organismo para el período 2017-2019. Durante su intervención, indicó que trabajará en la capacitación y en la actividad social, y aseguró que seguirán apoyando la colegiación obligatoria, por lo que invitó a todos los abogados del estado a sumarse. (N, DQ)

UBER BUSCA DIALOGAR, NO ENFRENTAMIENTOS: EMPRESA

Uber no busca enfrentamientos con las autoridades, sino dialogar y colaborar para tener una mejor movilidad en la ciudad de Querétaro, señaló Saúl Crespo, gerente de comunicación de Uber México. Detalló que en las próximas semanas se resolverá el amparo que Uber interpuso en un juzgado federal en contra de la ley estatal de movilidad. Refirió que en Querétaro la empresa no se ha regularizado debido a que hay siete puntos en los que no están de acuerdo con el gobierno del estado, pues dice, violan su derecho a la libre competencia. “No venimos de forma confrontativa, estamos dispuestos a cumplir cualquier regulación siempre y cuando esta sea incluyente, para todo el mundo y bajo los términos de la libre competencia”, dijo. (EUQ, AM, EFB)

SIN IMPORTAR CON QUIEN NEGOCIE UAQ, DECISIÓN SERÁ DEL QUE EMPLAZÓ: SGG

No importa con quién negocie la autoridad de la UAQ, finalmente llegará a una propuesta de aumento salarial y la decisión que se tome dependerá de la determinación de la asamblea que tiene la legalidad para emplazar, así lo

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2018

planteó Saúl García Guerrero, dirigente del Sindicato Único de Personal Académico de esta institución (SUPAUAQ) reconocido por la autoridad laboral. (CQRO, CQ)

LAS NEGOCIACIONES SERÁN CON EL CONSEJO CONSULTIVO Y NO EL SUPAUAQ: GP

El abogado general de la UAQ, Gerardo Pérez, informó que ellos no tienen, ni tendrán ninguna negociación con el SUPAUAQ, pues todo lo están haciendo con el Consejo Consultivo del sindicato, el cual cuenta con representación de sus 14 unidades académicas. (N)

COLUMNAS Y OPINIÓN

CUARTO DE GUERRA

Por Julio el de La Cruz

FRITOS. Con desprecio más que con votos paga PVEM al PRI la alianza. Hay que ver los desplantes y la prepotencia que el virtual candidato en Corregidora y directivo estatal, Ricardo Astudillo, dedica a los tricolores del municipio, que son ¡los que van a votar por él! (en teoría). Todavía no empieza la campaña y ya los tiene hartos... REGISTRO. En El Marqués el exalcalde Enrique Vega Carriles toma la batuta por parte del PAN. Mañana se registra como precandidato, rebasando por la derecha a Juan Barrios y al impresentable Guadalupe Ramírez. (DQ, 1)

EXPEDIENTE Q “PAUSA”

Por Adán Olvera

Este fin de semana por fin descansaremos de los miles de mensajes en la radio, la televisión e internet, que los precandidatos presidenciales le dirigen a los miembros de sus respectivos y coaliciones (sigamos fingiendo que así es y que les creemos). La temporada de precampañas termina y por fin después de tanto esfuerzo al interior de sus partidos (sigamos fingiendo que así es) los precandidatos se enfrentarán a la dureza de las asambleas de los partidos para que los voten y elijan como sus candidatos oficiales y puedan entonces registrarse ante la autoridad electoral y competir, iniciando campaña el 30 de marzo. Las autoridades electorales, siguen los parámetros que la ley les marca y la ley la diseñaron y aprobaron los partidos políticos, desde sus intereses particulares y jamás pensando en la mayoría de los mexicanos y es que debió de quedar estipulado que al no haber una competencia real al interior de los partidos no tiene por qué existir una campaña disfrazada de contienda interna; eso es tratarnos como estúpidos y como limitados sociales. Vendrá una presunta pausa de 45 días en la que no los veremos dirigir sus mensajes a los militantes y asambleas de sus partidos, los veremos en otras actividades y seguramente activos en redes sociales, que son terreno de nadie y en el cual no hay regulación, al final de cuentas para eso servirán las famosas redes y las cuentas falsas con todo y sus “fake news”. Venga pues un periodo de “descanso” en lo federal porque en lo local se van a definir muchas cosas y ahora tendremos tiempo para ocuparnos de los asuntos más cercanos y de los precandidatos a los diferentes cargos de elección popular locales y las respectivas decisiones de los partidos políticos. Las faltas administrativas y los delitos electorales estarán sancionados por las autoridades correspondientes y a los ciudadanos nos tocará denunciar cualquier anomalía detectada y serán las autoridades las sancionen los actos en caso de ser ilegales. DE REBOTE. Hoy podremos ver sorpresas con la presencia de Andrés Manuel López Obrador, nuevos fichajes pueden estar en puerta y ya veremos qué decisión toman Gilberto Herrera y Braulio Guerra, en caso de estar involucrados. (DQ, 11)

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2018

FUENTE DE EL MARQUÉS

Por Juan Antonio del Agua

MÁS ASALTOS EN BOSQUES. En sólo una semana hubo dos robos a casa habitación en la colonia Bosques del Acueducto, el primero con violencia y al lado, pared con pared, de una de las residencias más custodiadas de la ciudad, en donde todo el tiempo hay escoltas y camionetones. Los vecinos están muy preocupados y dispuestos a tomar medidas. Este es el Querétaro de verdad. **Agua puerca, ni de lejos ni de cerca.** (PA 1)

ASTERISCOS

ENCUESTAS. La firma Mendoza Blanco y Asociados publicó en su página web una encuesta para medir el “clima político del municipio de Querétaro”, a partir de mil entrevistas en domicilios capitalinos, que realizó del 19 al 21 de enero. Como era de esperarse, el PAN tiene ventaja, pero destaca que Morena se posiciona como segunda fuerza, un punto porcentual por arriba del PRI. En cuarto iría Convergencia Querétaro. Todos los demás tienen 2 por ciento o menos, por lo que podrían perder su registro. Un dato interesante es que uno de cada 10 está indeciso, porcentaje suficiente para mover la balanza, por lo que las campañas podrían definir, al final, al ganador. NAVA. En su encuesta, Mendoza Blanco también preguntó preferencias electorales por nombre y el mejor posicionado es Luis Bernardo Nava (PAN), 11 puntos arriba del segundo lugar, Adolfo Ríos (Morena). Aquí el “no sabe/no contestó” (indecisos) no alcanzaría para influir en el resultado. Claro, son encuestas muy tempranas, porque todavía falta para las campañas. UNIÓN. Mientras, el en PRI surgieron las primeras señales de unión. Ernesto Luque y Ana Betha Silva, precandidatos al Senado, se reunieron para intercambiar puntos de vista. Se sabe, el acercamiento es el primer paso para la unión. (AM 1 y 8)

COLUMNA PLAZA DE ARMAS

Por Sergio Arturo Venegas Ramírez

LÓPEZ OBRADOR EN QUERÉTARO, HOY. A Plaza de Armas: Sabino. Confirman a Pancho Pérez para Capital. Gran respaldo a Mario para El Marqués. Espera soluciones Antorcha Campesina. Cochinerito en Colón y se quiere reelegir. El Peje. Hoy estará nuevamente en Querétaro el aspirante presidencial del Movimiento Regeneración Nacional, Andrés Manuel López Obrador, para encabezar un acto en nuestra Plaza de Armas. Lo acompañarán los dirigentes de los tres partidos de la coalición: Alberto Anaya, del Trabajo, Hugo Eric Flores de Encuentro Social y Yeidckol Polevnsky de Morena, además de Ricardo Monreal, coordinador para la defensa del voto en la segunda circunscripción, a la que pertenece el estado. Será la única actividad pública. De hecho, López Obrador tiene muy limitado el tiempo para la visita, porque viene de la Ciudad de México y encabezará un mitin en San Luis Potosí esta misma tarde. La última vez que estuvo El Peje en Querétaro fue justo hace tres meses, el 8 de noviembre de 2017. A 141 días de las elecciones, el abanderado de Morena lidera las encuestas y puede empujar a sus candidatos, en la lógica del dirigente estatal Carlos Peñafiel Soto de romper el bipartidismo histórico. Por lo pronto –y a reserva de definir a sus candidatos al Senado y la Cámara de Diputados federal- algunos de los prospectos para alcaldes, como el ex portero americanista Adolfo Ríos en la capital, se advierten competitivos. De hecho la gran incógnita es la de las cartas morenas al Senado, porque el PAN ya tiene a Mauricio Kuri y Lupita Murguía, y el PRI a Ernesto Luque y Ana Bertha Silva. Oficialmente hay tres precandidatos registrados en el Movimiento Regeneración Nacional: Carlos Peñafiel Soto, Luis Bárcenas y Eduardo Miranda, de acuerdo con el resultado de la tómbola de ese partido, que mandó hombre en nuestra entidad. Y no deja de hablarse de personajes ajenos (hasta ahora) a Morena, como el ex rector de la UAQ, Gilberto Herrera Ruiz o de alguno de los desplazados del Partido Revolucionario Institucional. Por lo pronto Andrés Manuel López Obrador estará hoy en nuestra Plaza de Armas. El templete será colocado precisamente frente al Palacio de Gobierno. El acto está programado para las 11:30 horas. Puede haber sorpresas. **-OÍDO EN EL 1810- En marcha.** Que ahora sí ven posible solución y acuerdos dicen los

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2018

dirigentes de Antorcha Campesina, después de la reunión sostenida ayer con el secretario de Gobierno, Juan Martín Granados Torres. Enhorabuena. **-¡PREEEPAREN!- Pancho el bueno.** Anoche confirmó la Comisión para la Participación en el PRI la candidatura de Francisco Pérez Rojas a la presidencia municipal de Querétaro. También se confirmó a Mario Calzada Mercado para buscar la reelección en El Marqués. Muy buenas cartas. **-¡AAAPUNTEN!- No se va.** Que el diputado no dejará 29 años de militancia para subirse al tren de Morena, en donde tiene muchos amigos, incluido el líder, pero que a pesar de las diferencias con la dirigencia de su partido, se mantiene firme. Carlos Lázaro, claro. **-¡FUEGO!- Cochinerito.** Por unos 17 millones de pesos observó la Entidad Superior de Fiscalización irregularidades en el Ayuntamiento de Colón, presidido por Alejandro Ochoa, de acuerdo con documentos que ya están en poder de la Legislatura del Estado, como lo informó ayer Fernando Venegas Ramírez en estas páginas. Para muestra del talante de este político frívolo basta ver que se gastó más de 200 mil en un video para salir en Bandamax. ¡Porca miseria! (PA, 2)

BAJO RESERVA

Comienza la batalla por El Marqués. Nos dicen que Enrique Vega Carriles, dos veces alcalde de El Marqués, se registrará mañana sábado como precandidato a la presidencia municipal de esa demarcación. Nos cuentan que Vega buscaba una diputación—federal o local—, sin embargo, algunas encuestas lo ubicaron como el aspirante mejor posicionado para ese cargo. Mucho movimiento habrá en Acción Nacional este fin de semana, pues el plazo de registros culmina el domingo 11 de febrero. En este tenor, en el propio Marqués se espera también el registro del empresario Juan Barrios, a quien no hay que perder de vista. **La contienda de enfrente.** En la casa de enfrente, el PRI, nos dicen que Ernesto Luque y Ana Bertha Silva, precandidatos tricolores al Senado de la República, se reunieron ayer con el propósito de dialogar e intercambiar puntos de vista. Nos dicen que en un marco donde ha habido descontento por parte de algunos actores políticos, como el diputado federal Braulio Guerra, ambos aspirantes intentan crear una atmósfera de unidad dentro del PRI estatal. (EUQ, 2)

ENTRE CHISMES Y CAMPANAS

Según una encuesta de clima político en el municipio de Querétaro, elaborada del 19 al 21 de enero, por Mendoza Blanco y Asociados; si hoy fueran las elecciones, Luis Bernardo Nava Guerrero, el jefe de la Oficina de la Gubernatura, ganaría la votación, seguido por Adolfo Ríos (como representante de Morena) y en tercer lugar, Mauricio Ortiz Proal del PRI. Mucha molestia causó y nada satisfechos dejó a los representantes del PRI y de Morena ante el IEEQ -Sócrates Valdés y Susana Rojas, respectivamente- la decisión del Instituto de desechar sus denuncias en contra del alcalde MAV, de su Secretario de Gestión Delegacional, Carlos Silva (alias La Lengua de Dante) y del propio PAN por el video que circuló en redes sociales de presuntos trabajadores municipales empaquetando propaganda al interior de una oficina pública y anticiparon que agotarán todas las instancias posibles...Ayer por la tarde, Agustín Dorantes Lámbarri, Sedesoq, se registró como precandidato del PAN a la diputación por el IV Distrito Local. Alfredo Botello Montes, Sedeq, solicitará formar parte de la fórmula del aspirante a la Senaduría por Querétaro (como suplente), Mauricio Kuri González, por lo que en días próximos realizará su inscripción como aspirante y solicitará licencia de su cargo. Dicha licencia comenzaría en abril y finalizará una vez terminadas las elecciones. (CQRO)

LA PLUMA DE CONÍN

La banquetera. Estudios y análisis comparten la tesis de que la reelección es un tema que poco o nada interesa a los queretanos y, por ende, a los mexicanos. Nadie de todos los que quieren repetir tiene asegurada la permanencia en las presidencias municipales o las diputaciones locales, que es el caso de varios políticos que desean seguir sirviendo al pueblo, o estar cerca de los ciudadanos como ingenuamente dice el diputado del PAN

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2018

José González. Hay ejemplos de la debacle política que les viene a muchos con base en encuestas y análisis serios que caliican las administraciones y el desempeño de los legisladores. Es el caso del alcalde de Colón, Alejandro Ochoa, que da vergüenza ajena, dentro y fuera del PAN, dicen esto basado en hechos bochornosos y actos de corrupción que están documentados en varios medios de comunicación y también en la ESFE. En el PRI hay dos presidentes municipales que quieren la reelección. En El Marqués, Mario Calzada lucha a contracorriente por el fenómeno que citamos al principio; en México dicha igura todavía no acaba de cuajar y en el caso de este municipio pese al trabajo que ha hecho el alcalde, cuando a la gente se le pregunta sobre la reelección, la respuesta no es muy positiva que digamos. En el caso de Huimilpan con la profesora Celia Durán, la cosa está peor como que la mandaron al matadero sin capote porque todos los actos de corrupción o mejor dicho de los famosos moches a la gente de este municipio a un sin número de contratistas no se les olvida que han tenido que dejar 20% como mínimo al “yerno” consentido de la presidenta municipal y de ello los testimonios sobran, sobre la hija y el yerno incómodo que a los huimilpenses ya los tiene hasta el copete tal nepotismo. Así los casos de todos aquellos que decidieron tirarse al voladero porque con esta igura política de la reelección encontraremos grandes sorpresas y se pulsará la cultura política de los ciudadanos, porque a pesar de que un alcalde realice un excelente trabajo, siempre hay motivos de descontento para que no sigan viviendo del erario, al parecer a los votantes les parece suiciente tres años de presidente municipal o de diputado local. **EL CHACALEO.** Que no hay vuelta de hoja: Ana Bertha como Ernesto Luque ya dialogaron y llegaron a un acuerdo, no se sabe qué pero el diálogo ya se dio. Los dos serán los candidatos a la Cámara alta y seguramente se verán las caras contra Mauricio Kuri y Guadalupe Murguía. Resta que mañana que vista Querétaro AMLO diga quiénes por Morena, y en una de esas un priista puede llegar. (CQ)

FUENTES		
DIARIOS LOCALES Y NACIONALES	SEMANARIOS Y QUINCENARIOS	SITIOS WEB
DQ: DIARIO DE QUERÉTARO	T: TRIBUNA DE QUERÉTARO	ALMX: ALTERNATIVO.MX
N: NOTICIAS	M: MAGAZINE	ADN: ADN INFORMATIVO
AM: AM	I18: INFORMATIVO 18	AMX: AMEALCO.MX
CQ: CAPITAL QUERÉTARO	FQ: FUTURO DE QUERÉTARO	ARM: ARGÓN MÉXICO
PA: PLAZA DE ARMAS	LP: LIBERTAD DE PALABRA	AC: ACONTECER
EUQ: EL UNIVERSAL DE QUERÉTARO	PC: PODER CIUDADANO	CyP: CIUDAD Y PODER
ELS: EL SOL DE SAN JUAN	VS: VOZ DE LA SIERRA	CI: CÓDICE INFORMATIVO
EM: EL MOSQUITO		DR: DIARIO ROTATIVO
EE: EL ECONOMISTA		EXM: EXPRESS METROPOLITANO
EFB: EL FINANCIERO BAJÍO		EQ: EXPRESO QUERÉTARO
R: REFORMA		IN: INQRO
LJ: LA JORNADA		IQ: INFORMATIVO DE QUERÉTARO
E: EXCÉLSIOR		LCR: LA CRÓNICA REGIONAL WEB
		PI: PODER INFORMATIVO
		Q: QUADRATÍN DE QUERÉTARO
		RQRO: REQRONEXION
		SB: SEMANARIO BITÁCORA
		SQ: SEXENIO QUERÉTARO
		SG: SIERRA GORDA ON LINE WEB

SALUDOS CORDIALES
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Aprueban dos coaliciones para el proceso electoral

En la conformación de ambas alianzas se incluyó paridad de género

IRÁN HERNÁNDEZ

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IEEQ) aprobó este jueves la coalición del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) llamada Por un Querétaro Seguro para 12 distritos y seis ayuntamientos.

Así como la coalición de Movimiento Regeneración Nacional (Morena), Partido del Trabajo (PT) y Encuentro Social (PES) Juntos Haremos Historia en 14 distritos y 11 ayuntamientos.

Se trata de dos coaliciones parciales, las cuales fueron solicitadas ante el órgano electoral local y se aprobaron en sesión.

El presidente del Consejo General, Gerardo Romero Altamirano, puntualizó que se cumplió con todos los requisitos que indica la legislación en la materia.

Enfatizó que los partidos coaligados conservarán su propia representación ante el Consejo General, los consejos distritales y municipales, así como ante las mesas directivas de casilla.

Dejó claro que cada partido debe presentar su propia plataforma electoral y que, en la postulación de candidaturas, los institutos políticos coaligados deben observar, en lo individual y en coalición, las disposiciones previstas en materia de paridad de género, entre otras normas.

Abundó que en el caso de las dos coaliciones se incluyó la



Se han aprobado dos coaliciones y ambos casos nos mostraron posiciones sobre diputaciones y ayuntamientos; también incluyeron el género para cada uno de estos cargos"

Gerardo Romero / Consejero electoral

equidad de género para la distribución de candidaturas en diputaciones y ayuntamientos, sin embargo, en los espacios sin alianza el instituto desconoce si los partidos respetarán este tema para la postulación de mujeres.

El funcionario destacó que el IEEQ revisará en los registros de

candidaturas si los partidos cumplen con la postulación de las mujeres como lo indica la ley.

Y añadió que en el mes de abril el instituto contará con la información respecto al cumplimiento de la paridad de género.

Del 12 al 16 de abril cada uno de los representantes ante los ór-

ganos desconcentrados registrarán a sus candidatos, ya sea para ayuntamientos o diputaciones.

"Nosotros tenemos 48 horas para analizarlo, darles una vista y ellos tienen otras 48 horas para dar cumplimiento a las observaciones que nosotros hayamos hecho", resaltó Romero Altamirano.

Finalmente, señaló que en el caso de las impugnaciones, cada coalición deberá presentar en conjunto este tipo de recurso ante alguna inconformidad.

Ambas coaliciones son parciales en la búsqueda de diputaciones y alcaldías. 

IEEQ aprueba diversas coaliciones

● Por una parte está Morena, PT y PIES; así como la unión de los partidos PVEM y el PRI

MONTSERRAT MÁRQUEZ

—montserrat.marquez@universalqro.com.mx

La coalición Juntos Haremos Historia integrada por el Partido del Trabajo (PT), Movimiento Regeneración Nacional (Morena), y Partido Encuentro Social (PES); así como la compuesta por el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y el Partido Revolucionario Institucional (PRI), denominada Por un Querétaro Seguro, fueron aprobadas por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), para contender de esta forma en el proceso electoral.

“En estos momentos podemos decir que se aprobaron dos coaliciones, en ambos casos nos mostraron las posiciones coaligadas, es decir, qué diputaciones y qué ayuntamientos son parte de este convenio de coalición, y también el género que habrían de poner para cada una de esas posiciones, sin embargo, al no ser unas coaliciones de todas las posiciones, no sabemos qué género van a postular, cada uno de los partidos políticos en lo particular, en las posiciones que

no están coaligadas”, detalló Gerardo Romero Altamirano, Consejero presidente del Consejo General del IEEQ.

La coalición Juntos Haremos Historia será válida en las candidaturas para 14 diputaciones locales y 11 presidencias municipales, mientras que Por un Querétaro Seguro, las coaliciones serán legales en las candidaturas para 12 diputaciones locales y seis aspirantes a presidencias municipales.

Romero Altamirano señaló que será hasta el mes de abril cuando cada uno de los partidos, además de las posiciones coaligadas, presente a los candidatos al resto de los ayuntamientos y distritos locales. ●

EL DATO



ARCHIVO EL UNIVERSAL

Validez.

A partir del próximo mes los partidos y coaliciones postularán a sus candidatos.

“En estos momentos podemos decir que se aprobaron dos coaliciones, en ambos casos nos mostraron las posiciones coaligadas”

GERARDO ROMERO

Titular del IEEQ

11

ALCALDÍAS

son por las que competirá la coalición Juntos Haremos Historia.

APROBADAS COALICIONES ENTRE PARTIDOS

El presidente estatal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), Gerardo Romero Altamirano, dijo que ya se aprobó la coalición entre Morena, PT y PES, así como la de PRI-Verde, por lo que en ambos casos sólo queda vigilar el cumplimiento de la paridad de género.

"En este momento ya podremos decir que se han aprobado dos coaliciones, PRI y Verde, y la otra Morena, PT y PES, en ambos casos nos mostraron las posiciones coaligadas, qué diputaciones y ayuntamientos son parte de este convenio de coalición".

POR RUBÉN PACHECO

#LINEAMIENTOS

En Querétaro, alcaldes sí deberán pedir licencia

Los titulares de las presidencias municipales tendrán que separarse de sus funciones, mediante una renuncia en los términos de la ley

Marco Estrada

Aunque en otros estados los alcaldes no están obligados a dejar su encomienda para participar en el proceso electoral, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) determinó que sí deberán separarse del cargo para hacer equitativa la contienda.

Los titulares de las presidencias municipales deberán separarse de sus funciones, mediante una licencia o renuncia en los términos de la ley, por lo menos 90 días naturales antes de la jornada electoral del 1 de julio del presente año, es decir, el 2 de abril como fecha límite.

Esto se aprobó en los 'Lineamientos en materia de elección consecutiva para el proceso electoral local 2017-2018', los cuales sistematizan las disposiciones previstas en

la legislación local y establecen los requisitos a los que deben sujetarse las personas que ocupan un cargo público.

De acuerdo con el presidente del Consejo General del IEEQ, Gerardo Romero Altamirano, esta determinación se realizó para dar certeza al proceso electoral de este año, y de este modo se aclaren las "reglas del juego" estatal, pues en otras entidades aplica diferente.

"Es atender a diversas disposiciones en materia local, para que los alcaldes se separen de su cargo 90 días antes de los que establece la ley. Podría parecer redundante para algunos, pero la decisión tiene que ver con dar certeza a la parte que viene del proceso electoral, porque en otras entidades no tienen que separarse del cargo", explicó.

Con independencia al cargo que se postulen las personas que ocupan una diputación local, no requieren separarse de sus funciones. Asimismo, las sindicaturas y regidurías



Luis Espíndola Morales, presidente de la Comisión Jurídica.

tampoco requieren separarse de sus funciones, a menos que contiendan al cargo de presidencia municipal, para lo cual deben pedir licencia en el plazo de 90 días.

La consejera María Pérez Cepeda informó que los lineamientos buscan que todas y todos los servidores públicos, que aspiren a participar como candidatos al mismo cargo de elección popular o a otro, tengan conocimiento de las reglas dadas por el propio constituyente.

El consejero Luis Espíndola Morales, presidente de la Comisión Jurídica, señaló que los lineamientos retoman lo que el legislador queretano ha establecido, acorde a los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El Consejo General aprobó el registro del convenio de coalición denominada Juntos Haremos Historia, con la modalidad parcial, para la postulación de 14 fórmulas de diputaciones por el principio de mayoría relativa y 11 planillas de Ayuntamiento, integrada por los partidos políticos Morena, del Trabajo (PT) y Encuentro Social (PES).

También aprobó el registro del convenio de coalición denominada Por un Querétaro Seguro, con la modalidad parcial, para la postulación de 12 diputaciones por el principio de mayoría relativa y flexible para la postulación de seis planillas de Ayuntamiento, integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional (PRI) y Verde Ecologista de México (PVEM).

**Las
sindicaturas
y regidurías
no requieren
separarse de
sus funciones**

90

DÍAS NATURALES
ANTES DE LA JORNADA
ELECTORAL DEBEN
SEPARARSE DEL
CARGO

POLÍTICA

APRUEBA IEEQ LINEAMIENTOS

En la misma sesión, exoneraron a Carlos Silva "La Lengua de Dante" y a Marcos Aguilar por el video escándalo: Que no hay prueba

ROSSY MARTÍNEZ
CORRESPONSAL

SAN JUAN DEL RÍO.- A través de comunicado de prensa el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), dio a conocer la aprobación a los Lineamientos en materia de elección consecutiva para el proceso electoral local 2017-2018, los cuales sistematizan las disposiciones previstas en la legislación local y establecen los requisitos a que deben sujetarse las personas que ocupan un cargo público, que a través de partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes, pretenden contender mediante elección consecutiva.

En tal sentido, las y los titulares de las presidencias municipales deberán separarse de sus funciones, mediante licencia o renuncia en los términos de la ley, por lo menos 90 días naturales antes de la jornada electoral del 1 de julio del presente año.

Por otra parte, con independencia al cargo que se postulen las personas que ocupan una diputación local, no requieren separarse de sus funciones; asimismo, las sindicaturas y regidurías tampoco requieren separarse de sus funciones, a menos que contiendan al cargo de presidencia municipal, para lo cual deben pedir licencia en el plazo de 90 días antes mencionado.

La Consejera María Pérez Cepeda informó que los lineamientos buscan que todas y todos los servidores públicos, que aspiren a participar como candidatos al mismo cargo de elección popular o a otro, tengan conocimiento cierto de las reglas dadas por el propio constituyente.

De igual manera, el Consejero Luis Espíndola Morales, Presidente de la Comisión Jurídica, señaló que los lineamientos retoman lo que el legislador(a) queretano(a) ha establecido, acorde a los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Ju-



FOTO: ESP

No se acreditaron las presuntas violaciones a los artículos 41 y 134, determinaron los consejeros

dicial de la Federación.

En sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó el registro del convenio de coalición denominada "Juntos Haremos Historia", con la modalidad parcial, para la postulación de 14 fórmulas de diputaciones por el principio de mayoría relativa y 11 planillas de ayuntamiento, integrada por los partidos políticos Morena, del Trabajo (PT) y Encuentro Social (PES).

También aprobó el registro del convenio de coalición denominada "Por un Querétaro Seguro", con la

modalidad parcial, para la postulación de 12 diputaciones por el principio de mayoría relativa y flexible para la postulación de 6 planillas de ayuntamiento, integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional (PRI) y Verde Ecologista de México (PVEM).

En ambos convenios, los partidos coaligados conservan su propia representación ante el Consejo General, los consejos distritales y municipales del IEEQ, así como ante las mesas directivas de casilla; cada partido debe presentar su propia

plataforma electoral; en la postulación de candidaturas, los partidos políticos coaligados deben observar, en lo individual y en coalición, las disposiciones previstas en materia de paridad de género, entre otras normas.

En otro tema, el órgano superior de dirección aprobó la resolución respecto de las denuncias presentadas por el PRI y Morena en contra de: Carlos Silva Reséndiz, Secretario de Gestión Delegacional del Municipio de Querétaro; Marcos Aguilar Vega, Presidente Mu-

nicipal del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro; Partido Acción Nacional (PAN) y Municipio de Querétaro, en el procedimiento especial sancionador IEEQ/PES/002/2017-P y su acumulado IEEQ/PES/003/2017-P.

La determinación refiere que no se acreditaron las presuntas violaciones denunciadas (

artículos 41 y 134, párrafos primero, séptimo y octavo de la Constitución Federal, y 34, fracción I, 229 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro), ya que no se apor-

taron pruebas suficientes al expediente por parte de los denunciantes; por lo que se ordenó dar a: la Unidad Especializada la Investigación de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, la Fiscalía especializada para la Atención de Delitos Electorales, la Entidad superior de Fiscalización del Estado de Querétaro y la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, a fin de que en el ámbito de sus competencias determinen lo conducente.



Representantes de Morena y el PRI explicaron que sí existen elementos para confirmar violación en materia electoral.

Denuncia contra el PAN es improcedente

El video de prueba fue considerado "imperfecto"

IRÁN HERNÁNDEZ

Debido a que sólo se presentó un video como prueba, la cual fue considerada "imperfecta", no procedió la denuncia en contra del Partido Acción Nacional (PAN), interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), por la supuesta utilización de recursos públicos en el municipio de Querétaro y presuntos actos de campaña.

Luego de que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) desestimó la denuncia en sesión de este jueves a pesar de que representantes de Morena y PRI explicaron que sí existen elementos para confirmar una violación en materia electoral.

María Pérez Zepeda, consejera electoral, dejó claro que el video es considerado como una prueba imperfecta y los partidos que acusan no entregaron otros elementos para acreditar la denuncia. Y añadió que privilegiaron la presunción de inocencia de los acusados.

En el transcurso de la sesión se solicitó ampliar la investigación o di-

APUNTE

RECHAZAN PROPAGANDA PANISTA

La denuncia también fue en contra de Carlos Silva, jefe delegacional del municipio de Querétaro, luego de que un video circuló en redes sociales, donde se apreciaba propaganda del PAN en un inmueble relacionado a la autoridad municipal.

ligencias, sin embargo, no fue aprobada dicha petición.

Van en contra

La representante de Morena, Susana Roja, advirtió que con esta acción del IEEQ se abre la puerta a la impunidad. Al respecto, los consejeros defendieron que la única prueba presentada es de carácter inicial.

Conclusión de pruebas

El director ejecutivo de asuntos jurídicos del órgano electoral local, Juan Rivera Hernández, manifestó que la representación del PRI no estuvo en el desahogo de pruebas, con

el fin de poder presentar otras "fue un tema en el cual las partes obligadas presentaron un video, el cual tuvo un carácter inicial que hace que sentido de la resolución que tomó el Consejo General. En este documento se ordenó dar vista a las autoridades", dijo Rivera Hernández.

El IEEQ le dio vista a la Unidad Especializada en Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado (FGE), la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade) y el Tribunal Municipal de Responsabilidades Administrativas para que indaguen otra posible violación. ■

IEEQ cierra caso de Silva

POR RUBÉN PACHECO
FOTO FANNY CHAN
NOTICIAS

En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) se decidió desechar la indagatoria presentada por Morena y el Partido Revolucionario Institucional (PRI), en contra de Carlos Silva Reséndiz.

De acuerdo con los consejeros, los denunciantes sólo presentaron el video, sin que pre-

sentaran otro elemento de prueba, mismo que fue insuficiente para que la decisión fuera en otro sentido.

"Las partes están obligadas a presentar las pruebas, presentaron un video, el cual tuvo un carácter indiciario, ese carácter indiciario hace que el sentido de la resolución que tomó el Consejo General de los elementos que obraron el expediente", precisó el director de asuntos jurídicos, Juan Rivera Hernández.

Una vez desecheda la indagatoria, el IEEQ ordenó dar vis-

ta a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Electorales, a la Procuraduría General del Estado, a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado y la Auditoría Municipal de Querétaro.

Por ello, estas dependencias podrán determinar lo conducente y el caso ya no es de competencia del IEEQ, por los motivos antes expuestos.

Y es que una de las partes denunciantes, el PRI, no acudió a una de las audiencias solicitadas por la autoridad; a pesar de que



Decretan como improcedente la denuncia en contra de Carlos Silva

el representante de este partido se inconformó ante el consejo por la resolución emitida.

"En el Procedimiento

Especial Sancionador existe la carga de la prueba; tenían que presentarnos las pruebas y nos presentaron pruebas, el video, pero el video únicamente fue indicial. Con base a lo que están presentando las partes es lo que consta en el expediente, es como se tiene que resolver, por lo mismo también se ordenó dar vista a estas autoridades".

Una vez que se dio a conocer el dictamen, la representante de Morena, Susana Rojas, cuestionó la decisión del IEEQ, toda vez que se trata de actos en detrimento de las prácticas democráticas.

"Yo quiero preguntarles a los consejeros que si están cons-

cientes que de votar a favor, en este proyecto se abre la puerta a la impunidad. En morena creemos que es importante castigar estos actos que atentan en contra de un proceso electoral limpio y transparente".

De acuerdo con la representante, el PAN seguirá realizando este tipo de actos en contra de las buenas prácticas, pues el que miente una vez lo seguirá haciendo.

El único voto en contra del proyecto fue el consejero electoral Carlos Espíndola y pidió revocar el dictamen para ampliar la investigación; sin embargo, el voto de sus seis compañeros fue a favor del proyecto.



ALCALDES EN FUGA

Las y los titulares de las presidencias municipales que buscarán un nuevo cargo o la reelección deberán separarse de sus funciones, mediante licencia o renuncia, por lo menos 90 días naturales antes de la jornada electoral del 1 de julio.

a menos que contiendan al cargo de presidencia municipal, para lo cual deben pedir licencia en el plazo de 90 días antes mencionado.



El consejo general del IEEQ aprobó los lineamientos para el proceso electoral.

Desestiman denuncia contra MAV y la capital

- Morena y PRI acusaron al PAN por presuntos actos anticipados
- Denunciantes no entregaron más pruebas; sólo un video, informa IEEQ

MONTSERRAT MÁRQUEZ

—montserrat.marquez@eluniversalqro.com.mx

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) desestimó las denuncias interpuestas por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), y Movimiento Regeneración Nacional (Morena), contra Carlos Silva Reséndiz, secretario de gestión delegacional del Partido Acción Nacional (PAN); Marcos Aguilar Vega, presidente municipal de Querétaro, y el municipio de Querétaro por presunta utilización de recursos públicos con fines electorales y por supuestos actos anticipados de campaña.

La denuncia fue hecha por Manuel Bernabé Bautista, simpatizante del partido Morena, quien en diciembre del año pasado presentó un video como prueba ante el IEEQ, mismo que se hizo viral en redes sociales, donde se observaba a Silva Reséndiz, en una oficina, con supuesta propaganda partidista.

El director de asuntos ejecutivos del IEEQ, Juan Rivera Hernández, explicó que solo presentaron un video con carácter “indiciario”, es decir, que no fueron entregadas más pruebas para fortalecer las denuncias, además de que en la audiencia de pruebas y

alegatos no estuvo presente la representación del PRI.

“En el documento se ordenó dar vista a las autoridades siguientes: la unidad especializada en Investigación de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Querétaro (FGE), la Fiscalía Especializada para la atención de Delitos Electorales (FEPADE), a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado (ESFE), la Auditoría municipal de fiscalización del municipio de Querétaro; para que determinen lo conducente”, detalló.

Sobre el tema, el representante del PRI ante el IEEQ, Sócrates Valdés, sostuvo que acudirán a todas

“No descansaremos hasta ver en la cárcel a estos funcionarios que no solo están fallando en el servicio público, le fallan a los queretanos”

SÓCRATES VALDÉS

Representante del PRI ante el IEEQ

las instancias necesarias a efecto de convertirse en coadyuvantes de las autoridades con el objetivo de que se sancione a los servidores públicos que hacen mal uso de sus funciones.

“No descansaremos hasta ver en la cárcel a estos funcionarios que no solo están fallando en el servicio público, le fallan a los queretanos”

La consejera electoral María Pérez Cepeda añadió que el video es una prueba imperfecta, por lo cual no resulta idónea, sobre todo, al no estar robustecido con otros elementos. Destacó que, el actuar del instituto no transgrede el principio de presunción de inocencia. ●



La denuncia fue hecha por Manuel Bernabé Bautista, simpatizante de Morena, quien en diciembre del año pasado presentó un video como prueba ante el IEEQ, mismo que se hizo viral en redes sociales.

Sigue investigación contra secretario de Gestión Delegacional

- Citan a declarar ante Fiscalía a **Carlos Silva Reséndiz**
- **IEEQ** desechó denuncias que implicaban al funcionario



El fiscal general del estado, Alejandro Echeverría Cornejo (centro), dice que la investigación permitirá determinar si existe responsabilidad penal de los implicados.

MARITITZA NAVARRO

—maritza.navarro@eluniversalqro.com.mx

La Fiscalía General del Estado continúa la investigación por presuntos delitos electorales en contra del secretario de Gestión Delegacional del municipio de Querétaro, Carlos Silva Reséndiz, quien fue citado ayer por la dependencia, confirmó el fiscal Alejandro Echeverría Cornejo.

Se trata de la denuncia por presuntos delitos electorales. En diciembre, un usuario de la red social Facebook, transmitió en vivo por más de una hora cuando encontró propaganda con el logo del Partido Acción Nacional (PAN) en una de las oficinas que tiene el municipio capitalino en el Centro Histórico.

En el video se ve al supuesto personal del gobierno municipal encartando, junto con publicidad oficial de la administración, propaganda partidista.

Por este hecho se presentaron denuncias ante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) —que ya fueron desechadas— y ante la Fiscalía.

La denuncia en el IEEQ la presentaron las áreas jurídicas de los partidos Revolucionario Institucional (PRI) y Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), que señalaron como presuntos responsables a Carlos Silva y al presidente municipal de Querétaro, Marcos Aguilar Vega, además de la administración del municipio de Querétaro y al PAN.

“La persona a la que hacen re-

“Desafortunadamente la denuncia se presentó tres días después de los hechos [del video] y si existían elementos o indicios de prueba tuvieron tiempo de recogerlos”

“Por la naturaleza jurídica de caso tenemos que tener los elementos de prueba de que es o no empleado”

ALEJANDRO ECHEVERRÍA CORNEJO

Fiscal general de Querétaro

ferencia está citada para el día de hoy (...) desafortunadamente la denuncia se presentó tres días después de los hechos [del video] y si existían elementos o indicios de prueba tuvieron tiempo de recogerlos”, mencionó el fiscal.

Sin pruebas de su nexo con municipio. Aunque públicamente se conoce la labor de Silva Reséndiz en el municipio, Alejandro Echeverría explicó que el proceso judicial implica tener documentos que avalen que es empleado de la administración.

“Estamos en espera de unos informes que solicitamos para

determinar si es o no es [funcionario], aunque sabemos perfectamente a qué se dedica y cuál es su función, por la naturaleza jurídica de caso tenemos que tener los elementos de prueba de que es o no empleado”.

Por el caso, la Fiscalía realizó un cateo en las oficinas municipales ubicadas en la calle General Corona número 10 en el centro de la ciudad, sin encontrar indicio alguno de la propaganda que se ve en el video de Facebook.

Agregó que las investigaciones permitirán determinar si existe o no una responsabilidad de carácter penal, o se aplica alguna sanción administrativa.

En el documento visual se ve al secretario municipal Carlos Silva, explicando que una parte del edificio —en donde tiene su despacho— está rentada por la administración gubernamental, y en otro punto operan oficinas del partido, aunque aseguró que se trataba de espacios independientes.

En Facebook aseguró que ambas oficinas operan con la misma recepcionista y que en las oficinas municipales también encontraron propaganda política.

De acuerdo con las autoridades electorales, el video que se presentó con carácter de iniciario, no fue acompañado con más pruebas para fortalecer las denuncias; además, en la fase de audiencia de pruebas y alegatos los representantes del PRI, uno de los institutos políticos que promovió la denuncia ante el órgano electoral, no se presentaron. ●



Palomea IEEQ dos coaliciones

Se confirma cancelación en
lo local del frente PAN-PRD-
MCPág. 3

Palomea IEEQ dos coaliciones

IRIS MAYUMI OCHOA HERRERA

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro aprobó el registro de las coaliciones "Juntos haremos historia", integrada por el Partido Encuentro Social (PES), Partido del Trabajo (PT) y Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) y "Por un Querétaro Seguro", compuesta por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Verde Ecologista de México (PVEM).

Para la coalición "Juntos haremos historia", el instituto aprobó con la modalidad parcial, la postulación de 14 fórmulas de diputaciones por el principio de mayoría relativa y 11 planillas de ayuntamiento; mientras que para la alianza entre el PRI y PVEM, quedó determinada para 12

diputaciones de mayoría relativa y flexible, así como 12 planillas de Ayuntamiento.

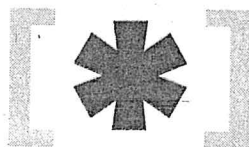
En sesión extraordinaria se acordó que en ambos convenios, los partidos participantes conservan su propia representación ante el Consejo General, los consejos distritales y municipales del IEEQ, así como ante las mesas directivas de casilla; por lo que cada partido deberá presentar su propia plataforma electoral, además de que en la postulación de candidaturas, deberán observar, en lo individual y en coalición, las disposiciones previstas en materia de paridad de género, entre otras normas.

Durante la sesión el Consejo General aprobó los Lineamientos en materia de elección consecutiva para el proceso electoral local 2017-2018,

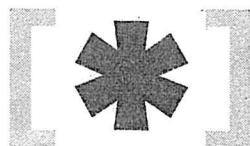
los cuales sistematizan las disposiciones previstas en la legislación local y establecen los requisitos a que deben sujetarse las personas que ocupan un cargo público, que a través de partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes, pretenden contender mediante elección consecutiva.

En tal sentido, las y los titulares de las presidencias municipales deberán separarse de sus funciones, mediante licencia o renuncia en los términos de la ley, por lo menos 90 días naturales antes de la jornada electoral del 1 de julio del presente año.

Por otra parte, con independencia al cargo que se postulen las personas que ocupan una diputación local, no requieren separarse de sus funciones; las sindicaturas y regidurías tampoco requieren separarse de sus funciones,

**RESOLUCIÓN**

El IEEQ determinó que no existen elementos para determinar la comisión de un delito electoral, tras la denuncia del PRI y Morena realizada por el video que circuló en redes sociales, en el que supuestamente funcionarios del Ayuntamiento capitalino organizaban propaganda panista. Ahora falta que la Fiscalía haga lo propio, pues el caso sigue abierto, aunque en el cateo realizado no encontraron nada. → **PÁG. 8**

**REELECCIÓN**

En la sesión de ayer del IEEQ, también se aprobaron los lineamientos de elección consecutiva para el proceso electoral local 2017-2018. A diferencia de lo que se determinó a nivel federal, en el estado los alcaldes que busquen la reelección deberán separarse del cargo 90 días antes de la elección, es decir, el 2 de marzo.

**PISO PAREJO**

Llama la atención esta decisión del IEEQ y parece con dedicatoria. Independientemente del cargo al que se postulen –es decir, sea reelección u otro diferente al que ocupan–, los diputados locales, síndicos y regidores no necesitarán separarse de sus funciones. Esta regla se aplicaría únicamente para quienes compitan por ser presidente municipal, ya sea por un segundo período o primera vez.

